



Universidad de Chile  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Escuela de postgrado  
Magíster en filosofía

# **SUSTANCIALISMO Y RELACIONALISMO: META-ONTOLOGÍA EN FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

**Tesis para optar al grado de**

**MAGISTER EN FILOSOFÍA**

**Escuela de Posgrado  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Universidad de Chile**

**CAMILO MANZO OLMOS**

**Profesor guía: Dr. Cristian Soto**

**Santiago de Chile  
Mayo 2020**

## AGRADECIMIENTOS

Necesité un largo proceso para poder terminar este trabajo. Los sacrificios fueron grandes porque durante un largo período le dediqué casi todos los tiempos libres que tuve luego del trabajo formal y de mis deberes irrenunciables. Durante algunos meses este fue mi trabajo principal, e incluso debí sacrificar el amor en varias de sus expresiones para poder llevarlo a cabo. Sólo me distrajo el deber superior de La Revuelta, aunque sólo por un par de meses.

Se supone que al cerrar este trabajo debería sentir que todo valió la pena, pero no es así. Cuando inicié mis estudios en el magíster lo hice con el propósito de orientarme en la búsqueda de propuestas teóricas, metodológicas y prácticas que pudiesen contribuir a la gesta de alternativas para el habitar humano; para colaborar a que no muramos de vergüenza por estar vacíos cuando las generaciones actuales y venideras nos preguntemos: “Y si todo va mal con nuestras formas de vivir, entonces ¿qué hacer?”. Yo sabía que esta orientación y búsqueda debía partir en las profundidades filosóficas, pero esta tesis resultó ser algo mucho más modesto de lo que pude imaginar al momento de entrar; algo que apenas constituye un fragmento de lo que necesito como base para plantear propuestas orientadas al análisis y diseño de asentamientos humanos que rompan con el esquema antropocentrista. En este sentido, al finalizar esta etapa he ganado algo básico, indispensable para mí (poder referir al habitar humano sin tratarlo como aquella cosa social escindida de la realidad natural), pero he descubierto la magnitud del camino que quiero recorrer, si es que acaso puedo recorrerlo.

En primer lugar, antes de expresar mis agradecimientos, quisiera disculparme con todas las personas a las que pude haber dañado con mi ausencia o insuficiencia, más aún con aquellas personas a las que amo y amé, y especialmente con el Lautaro, por todo el tiempo que no pude darle en buena forma.

En segundo lugar, expreso mis sensatos agradecimientos al Dr. Cristian Soto, mi guía de tesis. Fue él quien logró darme orientación en la inmensidad de la Filosofía, aun cuando no podría declararme un ‘orientado’. Prácticamente me enseñó a escribir de nuevo; tuvo siempre paciencia, comprensión y buena disposición; manifestó verdadera preocupación por el desarrollo del trabajo y de mi aprendizaje. A pesar de la gran brecha en los conocimientos, siempre se dio el tiempo para intercambiar ideas, contribuyendo en los aspectos más problemáticos de lo que yo le planteara. En resumidas cuentas, el profe fue un guía genuino.

Finalmente, agradezco a quienes me dieron ánimo y apoyo para aguantar la gran carga emocional y laboral que me significó terminar la tesis: a mis papás, la Antonia y el Hugo; al Lautaro, quien es mi principal motor para perseverar; y a la Dani, que me dio mucho ánimo y me aguantó durante la etapa final de la redacción y corrección, en tiempos difíciles. Los amo a todos ustedes.

La realización de esta tesis contó con el apoyo disciplinario y financiero del Proyecto FONDECYT de Iniciación N° 11160324, “*The Physico-Mathematical Structure of Scientific Laws: On the Contribution of Mathematics, Models, Measurements and Metaphysics to the Construction of Scientific Laws in Physics*”, a cargo del Dr. Cristian Soto.

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

RESUMEN .....	6
1. INTRODUCCIÓN .....	8
2. UN DEBATE META-ONTOLÓGICO .....	14
2.1. Meta-ontología.....	18
2.2. Estructuras y máximas metafísicas .....	24
2.3. Sustancialismo, relacionalismo y estructura metafísica.....	30
3. EL SUSTANCIALISMO Y LO SOCIAL .....	32
3.1. La meta-ontología sustancialista.....	32
3.1.1. Estructura metafísica sustancialista general o cerrada .....	33
3.1.2. Variantes en la estructura metafísica cerrada .....	44
3.2. Sustancialismo y reduccionismo derivacional .....	53
3.2.1. Individualismo y colectivismo.....	58
3.2.2. Naturalismo e interpretativismo .....	64
4. EL RELACIONALISMO Y LA ASOCIACIÓN .....	68
4.1. La meta-ontología relacionalista.....	68
4.1.1. Estructura metafísica relacionalista general o abierta .....	70
4.1.2. Relacionalismo relativista en la estructura metafísica abierta.....	82
4.2. Relacionalismo y reduccionismo heurístico .....	98

5. CONCLUSIONES .....	110
5.1. Propuestas y hallazgos .....	110
5.2. Problemas y desafíos de la investigación .....	113
BIBLIOGRAFÍA .....	119

## ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura 1.** Tipos de estructura metafísica según Schaffer (2009). En orden de lectura:

Estructuras plana, organizada y ordenada. .... 27

**Figura 2.** Estructura Metafísica Cerrada, o sustancialista general..... 39

**Figura 3.** Subestructuras metafísicas sustancialistas. .... 52

**Figura 4.** Estructura metafísica abierta, o relacionalista general..... 76

## RESUMEN

El presente trabajo examina categorías para sistematizar y criticar aquellos supuestos filosóficos que inciden en la concepción de lo social como tipo de cosa o clase con propiedades bien definidas, como si fuera claramente discernible respecto de lo no-social. La investigación busca explicitar cuáles son los supuestos en cuestión y su modo de operar, a la vez que introducir supuestos filosóficos alternativos.

Se aborda el asunto a partir del debate entre las posturas sustancialista y relacionalista en filosofía de las ciencias sociales, interpretándole como disputa de carácter *meta-ontológico* que involucra aquellos supuestos que sirven de fundamento para las definiciones ontológicas de lo social. Se plantea que, entre los supuestos meta-ontológicos, cada una de las posturas aludidas defiende un tipo de *estructura metafísica* de la realidad basada en *máximas metafísicas* específicas que determinan las formas en que se *deben* definir y conocer los fenómenos, incluyendo aquellos denominados sociales.

Se plantea que el sustancialismo y su estructura metafísica son predominantes en los debates y sistematizaciones contemporáneos en filosofía de las ciencias sociales, promoviendo la definición cósica de lo social y su sobre-simplificación a partir de las siguientes máximas metafísicas:

- *Discreción*: existen fenómenos fundamentales demarcados por límites absolutos;
- *Identidad autosuficiente*: los fenómenos fundamentales tienen propiedades intrínsecas que permiten definir sus identidades;

- Y *esencialidad*: los fenómenos fundamentales tienen propiedades intrínsecas que permiten definir su causalidad o relación con lo externo.

Por otra parte, se plantea una versión de relacionismo cuya estructura metafísica implica la imposibilidad de definir una cosa social con identidad y propiedades estables, basándose en las siguientes máximas metafísicas:

- *Continuidad*: los fenómenos no tienen diferenciación ontológica clara y se constituyen también de procesos aparentemente externos;
- *Identidad insuficiente*: los fenómenos no se definen a sí mismos, de modo que no existen fenómenos fundamentales y las identidades de las cosas son circunstanciales;
- Y *combinatorialidad*; la causalidad de los fenómenos también depende del contexto de relaciones contingentes que están en-y-a través de su corporeidad.

Estas máximas propician una interpretación de los fenómenos a modo de procesos constituido de relaciones cambiantes y sin presencia de niveles fundamentales, haciendo inviable la determinación de lo social y sus límites con lo no social. En este sentido, el relacionismo postulado implica que lo social, en sentido sustancialista, y sus fenómenos derivados, tales como la cultura, el territorio, la economía, entre otros, están en crisis por ser *ontológicamente* indiscernibles. Esto será representado en la categoría de *asociación* de Latour (2008), que incorpora en su ontología de lo social a objetos, procesos, animales no humanos, entre otros *actores-red*, promoviendo el desuso de la categoría social en sentido sustancialista.

El sustento de estas clasificaciones y de la sistematización en general recurrirán a la revisión de obras especializadas y definiciones de debates tradicionales principales.

## 1. INTRODUCCIÓN

*Abandonar la explicación social es como abandonar el éter*  
(Latour 2008, p. 336).

Como los trazos en un mapa, las categorías que construimos nos permiten demarcar el límite entre los fenómenos presentes en el entorno. Tales categorías han logrado expresar la unidad de aquello que parecía inconexo y la división de aquello que parecía irreductiblemente unido, definiendo el lugar ontológico de cada fenómeno y, junto con ello, el *orden del mundo*. Sin embargo, al igual que con las fronteras de los mapas, incluso nuestras mejores categorías demuestran ser insuficientes para reflejar los límites de los múltiples fenómenos que constituyen la realidad. Las cosas parecen desencajar las fronteras de las categorías con que las consignamos, presentando aspectos que atraviesan sus moldes conceptuales, generando falibilidad y recambio histórico en las categorías y definiciones.

Los debates principales en filosofía de las ciencias sociales, tales como el debate ontológico entre individualismo y colectivismo/holismo (Cartwright & Montuschi 2014) o el debate epistemológico y ontológico entre naturalismo e interpretativismo (Rosenberg 2008) coinciden en tratar *lo social* como un tipo de *cosa* que puede separarse con claridad de los demás tipos de fenómenos que configuran la realidad. Los debates no abordan la pregunta previa de si acaso tiene sentido hablar de lo social. Más bien, ellos concentran sus esfuerzos en definir si lo social está constituido por *entidades sociales* individuales, estructuras colectivas de personas y grupos, o combinaciones de estas alternativas; y si acaso dichas entidades sociales debiesen ser conocidas mediante la *comprensión* de su *intencionalidad* o la *explicación* de la *causalidad* derivada desde sus propiedades intrínsecas.

La presente tesis sostiene que este tratamiento cósmico de lo social se encuentra predeterminado por supuestos filosóficos *sustancialistas* que no han sido adecuadamente explicitados ni sistematizados en los trabajos compilatorios recientes en filosofía de las ciencias sociales.<sup>1</sup> Esto genera formas de soslayo teórico en donde el sustancialismo adquiere un carácter dogmático, solapado, a la vez que los supuestos filosóficos alternativos, que vinculamos al *relacionalismo* o *procesualismo*<sup>2</sup>, tienden a ser invisibilizados o enrarecidos.

Adicionalmente, apreciamos que los supuestos sustancialistas incurren en la *sobre-simplificación* de la realidad, puesto que la cosificación de lo social implica inventar un tipo de fenómeno eliminando y reduciendo una serie de procesos para encuadrarlos dentro de *entidades sociales claramente discernibles y con identidades estables*, que a nuestro parecer constituyen una *ficción ontológica y categorial*. Ésta conduce a comprender o explicar insuficientemente las cuestiones del habitar humano. Nuestro principal argumento, en esta arista, es que resulta empíricamente imposible discernir un solo actor o actividad *social* que no esté imbuida por agencias *no-sociales*, puesto que los afectos, actos comunicativos, reflexiones, significaciones o subjetividades, por señalar algunas cuestiones que evocan lo social, emergen desde la contingencia<sup>3</sup> de flujos de otras cosas (información, genes, objetos tecnológicos, vibraciones acústicas, ondas lumínicas, etc.). Advertimos que estas otras cosas, siendo contingentes, tampoco tienen propiedades estables que determinen el habitar humano.

---

<sup>1</sup> Tomando en consideración los trabajos de Rosenberg (2008), Kincaid (2012), Cartwright & Montuschi (2014), Little (2016) y Epstein (2018).

<sup>2</sup> En los términos de Emirbayer (1997), quien homologa relacionalismo y procesualismo, y en los términos de Dupré (2018), quien define el procesualismo en los términos con que aquí se aborda el relacionalismo.

<sup>3</sup> Relaciones que dependen de algo más para existir, en forma circunstancial.

Lo señalado cobra especial relevancia si se considera que las ciencias *sociales* inciden drásticamente en el diseño de políticas públicas y en los modos en que logramos interpretar y conducir el habitar humano. Creemos que el sustancialismo en las ciencias sociales ha tenido una participación significativa en la consagración científica del antropocentrismo: en la escisión de lo humano y el establecimiento de su primacía ontológica sobre las otras dimensiones de la realidad, influyendo en la proliferación y reproducción de formas contradictorias de habitar. Si bien este impacto no será objeto del presente trabajo, es uno de los motivos por los que creemos que nuestro planteamiento es atinente.

Frente a la complejidad de esta situación, la tesis se propone contribuir algunas precisiones categoriales en la sistematización de posturas y temáticas en la filosofía de las ciencias sociales. Éstas han de permitir interpretar y explicitar aquellos supuestos predominantes, sustancialistas, que subyacen a la cosificación de lo social, y aquellos supuestos filosóficos alternativos, relacionistas, que eventualmente pueden reemplazar la categoría de lo social y sus efectos en la escisión ontológica del habitar humano respecto de sus circunstancias, emplazando nuevos términos de indagación filosófica para aquellos fenómenos que comúnmente se vinculan con lo social.

Para cumplir con dicho propósito, planteamos la incorporación de tres marcos de análisis articulados entre sí. Primero, se plantea la necesidad de incorporar un nuevo nivel de análisis filosófico en las sistematizaciones de posturas y temáticas en filosofía de las ciencias sociales, a saber: la *meta-ontología*, correspondiente a aquella rama de la filosofía que estudia los fundamentos de la ontología<sup>4</sup> (Chalmers, Manley, & Wasserman 2009). Se sugiere que

---

<sup>4</sup> Aclaremos que se hará uso indistinto de los términos ontología y metafísica.

este nivel debiese situarse en paralelo a los niveles de análisis utilizados convencionalmente, a saber: *ontología*, *epistemología* y *metodología* (Cartwright & Montuschi 2014). La meta-ontología aborda cuestiones con alto grado de abstracción, tales como el sentido de la categoría *ser*, los objetivos de las indagaciones ontológicas, y los modos en que éstas debiesen construir sus definiciones, entre otros asuntos similares que dan lugar a temáticas, posturas y actitudes filosóficas más generales que las que presentan los niveles convencionales de análisis filosófico.

En segundo lugar, se plantea la necesidad de precisar aquellos supuestos que, dentro de la meta-ontología, inciden con mayor fuerza en la concepción cósmica de lo social, y en la eventual superación de esta concepción. Para ello se incorpora la noción de *estructura metafísica* (Schaffer 2009). Según nuestra adaptación, la *estructura metafísica* se compone de *máximas metafísicas*, es decir, supuestos de carácter normativo y estratégico cuyo rol es determinar los *aspectos formales* y las *relaciones de dependencia ontológica* que *deben ser* considerados como base de las definiciones ontológicas.

Y en tercer lugar, planteamos que las dos posturas o actitudes<sup>5</sup> antagónicas principales respecto de la estructura metafísica de la realidad son el *sustancialismo* y el *relacionalismo*. Como se ha señalado, el sustancialismo es aquella postura meta-ontológica predominante en debates y temáticas en filosofía de las ciencias sociales. Sus máximas metafísicas orientan

---

<sup>5</sup> Acorde con Chakravartty (2017) una *postura* filosófica expresa un conjunto de reflexiones explícitas y coherentes en la interpretación de algún aspecto filosófico, mientras que una *actitud* filosófica expresa reflexiones o supuestos implícitos, sin necesidad de mayor desarrollo. Vincularemos al sustancialismo y relacionalismo con ambas ideas, puesto que sus supuestos pueden estar, o no, explicitados en las indagaciones filosóficas. No obstante, en adelante, emplearemos únicamente el término *postura*.

las indagaciones ontológicas de lo social en términos de *entidades discretas, autosuficientes y derivacionales*, es decir, como si los fenómenos sociales radicaran en cosas que poseen *límites* bien establecidos que los separan de lo no-social, con *propiedades intrínsecas* que les confieren identidad independientemente del contexto de relaciones en que se sitúan, siendo capaces de generar efectos y fenómenos a partir de tales propiedades intrínsecas.

Desde el extremo opuesto, el relacionalismo es aquella postura meta-ontológica alternativa, generalmente marginada en las sistematizaciones recientes. Sus máximas filosóficas orientan las indagaciones ontológicas en términos de *procesos continuos, insuficientes y combinatoriales*, vale decir, como si los fenómenos estuviesen constituidos de relaciones entre fenómenos que remiten a otras relaciones, indefinidamente, sin existir niveles fundamentales superiores o inferiores que permitan establecer límites claros entre ellos. En este marco, la corporeidad de los fenómenos sociales, su identidad y sus propiedades, varían constantemente según condiciones de carácter contingente, que dependen de la combinación específica de ciertos conjuntos de relaciones, haciendo imposible definir formalmente lo social y la determinación de sus fenómenos involucrados.

El desarrollo del trabajo se divide en cinco capítulos. El primero y el último son la introducción y conclusión, respectivamente. El capítulo segundo se titula *Un debate meta-ontológico*. En él exponemos las nociones básicas de *meta-ontología, estructura metafísica y máxima metafísica*, señalando cómo éstas subyacen a las discusiones ontológicas, preestableciendo los objetivos y modos en que se hace ontología. Esta caracterización nos permite fijar la base conceptual del trabajo y fundamentar por qué sustancialismo y relacionalismo pueden ser considerados posturas meta-ontológicas cuya disputa gira en torno a la estructura metafísica de la realidad.

El capítulo tercero, *El sustancialismo y lo social*, presenta las máximas metafísicas que sustentan la estructura metafísica sustancialista y sus principales variantes. Para ello empleamos adaptaciones sobre los tipos de sustancialismo que identifica Emirbayer (1997) y el concepto de estructura metafísica de Schaffer (2009), considerando los diversos tipos de estructura metafísica que él define, permitiéndonos unificarlos como variantes de una misma estructura metafísica sustancialista general, que denominaremos *estructura metafísica cerrada*. Posteriormente, vinculamos el sustancialismo general y sus variantes con cierta forma de reduccionismo, el *reduccionismo derivacional*, y sus expresiones predominantes en la filosofía de las ciencias sociales. Acusaremos que esta forma de reduccionismo sobresimplifica e idealiza lo social para poder sustentar su identidad sustancial, en la medida que lo hace aparecer como cosa no-material o no-física; o en cambio, como aquello que siendo material y físico logra trascender para diferenciarse con claridad respecto de lo no social.

En el cuarto capítulo, *El relacionalismo y la asociación*, presentamos las máximas metafísicas de la estructura metafísica relacionalista, tomando únicamente la variante identificada en el trabajo de Latour (2008). En particular, Latour consigna su visión como *relativista empírica*, mientras que nosotros emplearemos la expresión *relacionalismo relativista* para manifestar su puesta en práctica de la estructura metafísica relacionalista general, que será denominada *estructura metafísica abierta*. Posteriormente, vincularemos el relacionalismo con una forma alternativa de reduccionismo, a saber, el *reduccionismo heurístico*, en donde se emplean estrategias heurísticas y categorías relativas, como la categoría de *asociación* de Latour, para poder aludir a ciertos conjuntos de relaciones contingentes sin definir sus identidades, ni propiedades intrínsecas estables, abriendo así una alternativa filosófica contra a la categoría convencional de *lo social*.

## 2. UN DEBATE META-ONTOLÓGICO

En este capítulo introducimos las nociones de *meta-ontología*, *estructura metafísica* y *máxima metafísica*. Con estas categorías buscamos acotar el sentido filosófico con que serán abordados el sustancialismo y el relacionalismo. Nuestro planteamiento central consiste en que éstos pueden ser considerados y sistematizados como posturas filosóficas meta-ontológicas, cuya rivalidad consiste en supuestos normativos contrarios sobre la *estructura metafísica* de la realidad, denominados máximas metafísicas.

Para ello, la *meta-ontología* se presenta como el estudio de los fundamentos de la ontología, centrado en discusiones y definiciones sobre cómo indagar y dar sentido al *ser* antes de cualquier definición o alusión ontológica a entidades específicas. Argumentamos que la meta-ontología debería considerarse como uno más de los niveles de análisis filosófico que son utilizados en filosofía de las ciencias sociales para esquematizar los principales debates ontológicos, puesto que aborda cuestiones considerablemente distintas a las abordadas en los niveles de análisis convencionales: *ontología*, *epistemología* y *metodología* (Cartwright y Montuschi 2014).<sup>6</sup> Esto permitiría sistematizar de mejor manera las temáticas y debates en filosofía de las ciencias sociales que suelen aparecer como cuestiones *sui generis* en obras compilatorias recientes, como si se tratara de posturas meramente secundarias.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Considerando que los niveles de análisis convencionales estudian las definiciones y atributos específicos de aquello que existe o es (ontología), los fundamentos del conocimiento (epistemología) y los fundamentos de las prácticas que conducen a la producción del conocimiento (metodología),

<sup>7</sup> Nos referimos a los trabajos de Rosenberg (2008), Kincaid (2012), Cartwright & Montuschi (2014), Little (2016) y Epstein (2018).

Por su parte, la *estructura metafísica* se presenta como una categoría de análisis meta-ontológico que abarca cómo debiese interpretarse el *modo de ordenamiento ontológico*<sup>8</sup> del mundo y cada uno de sus fenómenos. De este modo, la estructura metafísica constituye una suerte de *guía interpretativa para la metafísica*, basada en *máximas metafísicas* que son supuestos normativos simples, cuyo propósito es determinar las formas en que debiesen realizarse las definiciones ontológicas en cuanto a los *aspectos formales* y de *relaciones de dependencia ontológica*.

A modo de ejemplo, adelantando las temáticas profundizadas en los siguientes capítulos, se aprecia que la estructura metafísica promovida por el sustancialismo define el ordenamiento del mundo basándose en tres máximas metafísicas que suponen la existencia de *entidades discretas* (o sustancias), con *identidades autodefinidas* y *propiedades intrínsecas* que constituyen el fundamento de todo orden y de las relaciones dadas en el mundo. Tales entidades pueden referirse a cualquier cosa (i.e. átomos, representaciones mentales, campos cuánticos, individuos, estructuras sociales, etc.), sin acotarse a la definición de una cosa o proceso específico. Su rol meta-ontológico es orientar una ontología abocada a definir la existencia, identidad y propiedades específicas de aquellas sustancias que sirven de fundamento al mundo mismo y a sus diversas manifestaciones.

Acotando el ejemplo anterior, observamos que una teoría ontológica colectivista en filosofía de las ciencias sociales suele definir *lo social* como *algo que se constituye a partir de colectividades o estructuras sociales* irreductibles, cuyas propiedades intrínsecas, también llamadas estructurales (Rosenberg 2008), permiten derivar una serie de relaciones causales,

---

<sup>8</sup> En cuanto relaciones ontológicas jerárquicas de dependencia.

significados, entidades y fenómenos, en general, que conforman lo social, incluyendo la derivación de individuos, normas, flujos de objetos y otras manifestaciones que dependen ontológicamente de tales entidades colectivas.<sup>9</sup> En este caso, los supuestos meta-ontológicos sustancialistas se expresan en la búsqueda ontológica de las colectividades o estructuras sociales aludidas, que constituyen *unidades irreductibles* de lo social, es decir, *entidades fundamentales* que ordenan las relaciones y los fenómenos sociales, incluyendo individuos, normas, y demás cuestiones que permiten su interpretación científica y su diferenciación respecto de los fenómenos y entidades no sociales.

Se aprecia que la estructura metafísica defendida por el *relacionalismo* define el ordenamiento del mundo desde tres máximas metafísicas que suponen procesos *continuos*, *insuficientes* y *combinatoriales*. Es decir, que la existencia, identidad y propiedades de los fenómenos son cambiantes y difusos, al depender de la configuración específica y circunstancial de otras relaciones, aparentemente externas, que a su vez se remiten a otras configuraciones de relaciones, indefinidamente y en cada aspecto. Ello establece un continuo entre lo aparentemente interno y externo de los fenómenos, sin un orden de derivación único y negándose la existencia de entidades fundamentales.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Más adelante se verá que los supuestos sustancialistas también operan en versiones estándar del individualismo y el interaccionsismo social, definidos más adelante (sección 3.2.).

<sup>10</sup> Por este motivo, sugeriré en el tercer capítulo que el relacionalismo debiese asociarse con la noción de *condición* o *condiciones estructurales* para aludir a las relaciones de causalidad de los fenómenos y sus *cualidades* (que son las cualidades sensibles de los, como, por ejemplo, el ser de color rojo, bello, racional, emotivo, creativo, pequeño, fuerte, etc.), en lugar de aludir a la noción de *propiedad* o *propiedades*, puesto que el relacionalismo niega la existencia de una dimensión *propia e interior* a las cosas, delimitada en forma *discreta* y en donde habrían de depositarse las propiedades intrínsecas supuestas por el sustancialismo.

En efecto, la estructura metafísica relacionalista da lugar a una ontología abocada a la *identificación contingente* de procesos, o relaciones contingentes<sup>11</sup>, que participan en el mundo y sus manifestaciones sin poder ser identificadas en forma estable, sin límites ni orden ontológico claros. Por esta razón, tampoco hablaremos de *procesos sociales*, puesto que ello implicaría reconocer que existe un tipo de procesos con identidad y propiedades suficientemente estables como para definirles de sociales. En el cuarto capítulo veremos que la *teoría del actor-red* de Latour (2008) sugiere que lo social, en su acepción sustancialista, debiese ser superado por la noción de *asociación*, basada en relaciones contingentes de agencias humanas y no humanas.<sup>12</sup>

De este modo, Latour (2008) propone reinterpretar lo social como asociación y la obsolescencia de lo social en su sentido común, considerando que el habitar humano constituye, primero, un patrón de flujos que tiene lugar gracias a *lo no humano* (agua, información, alimento, átomos, afectos, máquinas, calentamiento global, etc.); y segundo, un fenómeno que no solo consta de humanos con capacidades intrínsecas para significar e interpretar símbolos o cuestiones similares.

Este capítulo consta de tres secciones. En la sección 2.1 interpretamos y definimos la categoría de meta-ontología y su rol como nivel de análisis filosófico. En la sección 0 definimos las categorías de estructura metafísica y máxima metafísica. Para ambas secciones tomamos como bases los trabajos de Van Inwagen, Schaffer y McDaniel, compilados por

---

<sup>11</sup> Aclaremos que este término no será abordado a partir de la distinción sustancial entre relaciones necesarias y relaciones contingentes, sino que se apelará únicamente a relaciones contingentes que dependen de algo más para ser y ejercer efectos.

<sup>12</sup> Entendidas como actividades o acciones cuyas incidencias son relevantes en el fenómeno estudiado.

Chalmers, Manley & Wasserman (2009), adaptándoles al contexto de la filosofía de las ciencias sociales. Y en la sección 2.3 hacemos una breve síntesis de capítulo.

## 2.1. Meta-ontología

Abordemos las siguientes definiciones. La meta-ontología corresponde al *estudio de los fundamentos de la ontología*: del sentido o significado del ser, el valor y propósito de las preguntas ontológicas, el modo de existencia de lo que es, entre varios otros temas asociados.<sup>13</sup> Dentro de la meta-ontología se presenta la noción de *estructura metafísica*, cuyo rol consiste en definir *las relaciones de jerarquía y dependencia ontológica que ordenan al mundo y a cada una de sus manifestaciones*. En virtud de dicho orden ontológico es posible establecer qué debiese investigar la ontología, cómo es que debiesen interpretarse los fenómenos en términos formales, y los aspectos críticos que han de ser considerados para definirlos.

La raíz de nuestra noción de meta-ontología es identificada en van Inwagen (2009; 2015), quien introdujo el término en las discusiones sobre metafísica y filosofía general de las ciencias, dándole un sentido similar al de quien acuñase el término originalmente, a saber, Heidegger (Van Inwagen 2009, p. 475). Desde dicho contexto teórico, híbrido entre la filosofía de las ciencias y otras culturas filosóficas, la meta-ontología aborda los supuestos

---

<sup>13</sup> Dentro de la meta-ontología se insertan los estudios *meta-metafísicos*, que abordan los *fundamentos de la metafísica, principalmente a nivel de sus objetivos* (Chalmers, Manley, & Wasserman 2009, p. 4). Dado que esta categoría no aporta precisiones mayormente relevantes para el presente estudio, no se profundizará en ella y se hará referencia netamente a la meta-ontología como campo general de análisis filosófico sobre los fundamentos ontológicos.

que subyacen a las preguntas y las respuestas sobre la existencia. Por ejemplo, se aprecia que, mientras una indagación ontológica en filosofía de las ciencias sociales nos podría conducir a preguntar qué es lo social o cuáles son sus propiedades, una indagación meta-ontológica nos haría revisar, en contraste, el sentido con que nos preguntamos por algo llamado social, acotándose la cuestión del sentido, en este caso, a qué es lo que se requiere para definir lo social, o cuándo nuestras respuestas son suficientes; qué pretendemos con este tipo de pregunta; y en efecto, cuáles son las formas en que nos predisponemos a dar respuestas y definiciones categóricas frente a aquella pregunta por lo social.

Siguiendo la misma lógica, McDaniel (2009 p. 292) establece una de las aplicaciones posibles de la meta-ontología a partir de la cuestión sobre el *significado del ser* y la eventual definición de sus distintos modos de existencia. Estas cuestiones, igualmente, son previas a la definición ontológica de un ser específico y su naturaleza, como pudieran serlo en nuestro caso las definiciones de una supuesta *estructura social* o de un *individuo social* que pudiesen constituir el *ser* que da fundamento a lo social.

Al respecto, comprendemos que las nociones de *sentido*, significado del ser o modos de existencia atañen a distintas corrientes, culturas y temáticas filosóficas, siendo su uso especialmente delicado en el contexto de la filosofía existencialista heideggeriana. Aclaremos que, a la luz de los desarrollos de autores como McDaniel (2009) o van Inwagen (2015), el sentido o el significado del ser aluden a las formas en que dirigimos las indagaciones ontológicas hacia ciertos objetivos, según ciertos preconceptos meta-ontológicos. En este sentido, las reflexiones de Heidegger en torno al sentido del ser aparecen como una más de las formas de redefinir los modos de realizarse ontología, aunque ésta no formará parte de nuestras indagaciones.

Igualmente, cabe advertir que la alusión a la meta-ontología como algo *previo* a la ontología no guarda relación con un orden procedimental de la indagación filosófica. No se quiere decir que primero se haga meta-ontología para luego realizar ontología, puesto que las posturas meta-ontológicas pueden y suelen aparecer implícitas, sin expresarse directamente en los sistemas teóricos que realizan definiciones ontológicas. Por ello, el carácter previo de la meta-ontología sugiere que ésta ejerza siempre su influencia sobre la práctica ontológica y sus resultados, aun cuando no exista una declaración formal de los supuestos meta-ontológicos aplicados, ni un ejercicio reflexivo que les dé justificación.

Considérese, por ejemplo, aquella noción filosófica clásica que define la ontología como búsqueda de aquel ser auténtico que no consiste en nada más.<sup>14</sup> Ahora, obsérvese que esa noción de ontología reposa sobre supuestos que, aun sin ser explicitados, asumen la búsqueda, hallazgo y definición metafísica de un ser auténtico que no depende de nada más para existir, aun cuando no sabemos si aquel modo de existencia o aquella entidad es siquiera plausible. Como consecuencia, el eventual hallazgo teórico y definición del ser auténtico (llámese átomos, individuos, universo, o cualquier otro) habrá estado prescrito, en parte, por aquellos supuestos meta-ontológicos que operaron en la reflexión para asumir que existe una o varias cosas que son auténticas, y que este es el sentido en que se deben afrontar las preguntas ontológicas.

---

<sup>14</sup> Esta es una noción tradicional de ontología que puede apreciarse en el trabajo de García Morente (1952, p. 53), con el discernimiento entre *ser en sí* y *ser en otro*, en donde la ontología habría de examinar aquel ser que "... no podemos definirlo, no podemos disolverlo, reducirlo a otros seres" (Ibid.), de modo que "... entonces ese ser podrá en efecto ostentar con legitimidad la pretensión de ser el *ser*." (Ibid.).

En efecto, una meta-ontología de las ciencias sociales no tendría por objeto definir si existen tales o cuales entidades sociales, con tales o cuales propiedades intrínsecas. En cambio, uno de sus propósitos consistiría en establecer los requisitos formales de un fenómeno social para poder ser definido. Dicho de otro modo, la meta-ontología en filosofía de las ciencias sociales define los modos en que puede y debe identificarse lo social y si esto es acaso pertinente, más allá de cuál sea el resultado específico de tales indagaciones ontológicas. Esto permite que la meta-ontología pueda conducir a que la ontología defina cuestiones tales como entidades y propiedades constitutivas, o, por el contrario, descartar la existencia de entidades y propiedades sociales, conduciendo las indagaciones ontológicas en términos de marcos de relaciones contingentes, entre otras posibilidades.

Desde otra arista, advertimos que la promoción de la meta-ontología como nivel de análisis filosófico no implica una jerarquía de niveles filosóficos: no planteamos que éstos sean un árbol o una pirámide derivacional teórica, donde existen unos niveles más fundamentales y determinantes que otros. En cambio, planteamos que los niveles de análisis filosófico que gozan de un mismo valor teórico, o equidad, para la indagación filosófica, puesto que todos ellos pueden incorporar definiciones que impacten en los otros niveles de análisis, generando procesos de transformación conceptual.

A modo de ejemplo, podríamos observar que una definición en el nivel epistemológico de análisis filosófico podría dar cuenta de un vacío filosófico ontológico o tener implicancias sobre ciertos supuestos meta-ontológicos. En este sentido, sugerimos que las nuevas definiciones, temáticas o posturas de un nivel de análisis filosófico pueden tener su origen en

cualquier nivel de análisis, refutando que algún nivel específico (como el meta-ontológico) sea el único responsable de derivar posiciones filosóficas en los demás niveles.

La equidad filosófica entre los diversos niveles de análisis, según sugerimos, se debe a que existe un continuo de teorización entre ellos, en lugar de diferencias esenciales. No son peldaños de una escalera analítica o eslabones de una cadena, con límites claros, sino un *continuo* que representa *grados de variación en la abstracción de los análisis filosóficos*. La meta-ontología constituye un extremo de abstracción en que no se define siquiera qué existe ni sus atributos generales, sino los supuestos que conducen a las definiciones ontológicas. A ésta le sigue la ontología, en donde queda establecido qué existe y las características más generales de aquello que existe (i.e. entidades y sus leyes, propiedades, estados, categorías generales de la existencia, primacía, etc.). Posteriormente identificamos la epistemología, que estudia los fundamentos del conocimiento que podemos tener sobre el ser (i.e. el uso de ciertas formas de pensamiento lógico, basado en intuiciones, razonamientos, experimentos u otros; el valor que poseen nuestro conocimiento y categorías, etc.); y, finalmente, identificamos la metodología, que estudia el fundamento de los procedimientos específicos que debiesen seguirse para producir conocimiento sobre el ser.

Existen temáticas y posturas filosóficas que exhiben la gradualidad o continuidad entre niveles filosóficos. Por ejemplo, hay discusiones metafísicas que difícilmente podrían ser designadas a un nivel de análisis en forma clara, como es el caso de los debates sobre *modalidad*. Éstos pueden recurrir a la definición de entidades, procesos, propiedades, leyes o condiciones metafísicas, a nivel ontológico, pero también apelar a los modos de definición ontológica en formas más abstractas, sin asociarse a alguna entidad específica. En este caso,

se expresa la transición gradual desde discusiones meta-ontológicas a discusiones ontológicas, y lo mismo ocurre con otras temáticas y posturas que intermedias o plenamente dispersas entre distintos niveles de análisis filosófico.

De este modo, la clasificación de los niveles filosóficos de análisis presenta un valor práctico y relativo. Por el lado práctico, nos sirve para ilustrar el carácter de ciertas discusiones y temáticas en filosofía de las ciencias sociales, mejorando la sistematización filosófica de éstas. Por el lado relativo, la definición de cada nivel de análisis requiere considerar a los otros niveles de análisis, que sirven como marco de referencia para fijar el grado de abstracción de las discusiones. Esta última consideración permite generar eventuales ampliaciones a la cantidad y definición de niveles filosóficos de análisis, considerando indefinidos grados de *meta* supuestos, es decir, supuestos que están más allá de un eventual nivel básico, pudiendo ser más abstractos que la meta-ontología.

En los siguientes capítulos se explicitará cómo las *sustancias* y las *relaciones contingentes*,<sup>15</sup> siendo categorías características del sustancialismo y del relacionalismo (respectivamente), no representan un ser ontológico específico, sino un modo de interpretar la estructura del ser y de la existencia de *lo que sea*. Ellas no definen qué es lo social (o lo material, por ejemplo), sino cómo debiese abordarse su búsqueda y definición; qué aspectos le definen y cómo se relacionan estos; y en último término, si acaso tiene algún sentido definir un fenómeno social, o si en cambio conviene preferir categorías basadas en otros criterios de delimitación ontológica.

---

<sup>15</sup> Como fuese señalado en la introducción, se trata de aquellas relaciones que dependen de algo más para existir, en forma circunstancial.

## 2.2. Estructuras y máximas metafísicas

Ahora bien, dentro de la meta-ontología, resulta conveniente acotarse a aquellos aspectos que están reunidos en la noción de *estructura metafísica*, siendo éste el eje de disputa entre el sustancialismo y relacionalismo. Para Schaffer, una *estructura metafísica* corresponde a una *concepción sobre la estructura de la indagación metafísica*<sup>16</sup> (Shaffer 2009, pp. 354-355), puesto que define los aspectos y vínculos mínimos que debiesen ser objeto de las definiciones metafísicas.

Aun cuando el autor aludido no genera una definición para el término en cuestión, se desprende de su lectura que la estructura metafísica consiste en supuestos básicos sobre *el orden metafísico con que se constituye el mundo y cada cosa o proceso* (Ibid.). Dichos supuestos se acotan, por un lado, a los *aspectos formales* que definen el modo y el sentido del ser y, por otro lado, a las *relaciones de dependencia o jerarquía ontológica* con que se ordena el ser (llámese mundo, materia, lo social, etc.), permitiendo de este modo orientar el trabajo de indagación y definición ontológica.

Cabe destacar que con *aspectos formales* hacemos referencia a aquellos contenidos conceptuales que *deben* tener los enunciados metafísicos y ontológicos para ser considerados enunciados que definen a una o varias categorías. En el caso de la categoría social, esta puede ser definida en términos ontológicos específicos, acorde con distintas posturas filosóficas ontológicas y tendencias teóricas, tales como el individualismo, colectivismo,

---

<sup>16</sup> De ahí se deriva que la estructura metafísica es una noción *meta-metafísica*, es decir, una noción que sirve de fundamento a la metafísica, definiendo qué es la metafísica y cuál es el objetivo de las indagaciones metafísicas y ontológicas (Schaffer 2009, p. 355).

interrelacionalismo, interpretativismo, etc., junto a las versiones específicas de cada postura. No obstante, más allá de tales definiciones, existen *aspectos formales* como el *deber* referirse a entidades fundamentales y leyes, o el *deber* referirse a contextos histórico-territoriales, entre otros eventuales aspectos formales que identificamos en los capítulos tercero y cuarto, para el sustancialismo y relacionalismo, respectivamente.

Para ejemplificar mejor el caso, consideremos una teoría económica social de mercado tradicional, como la de Samuelson y Nordhaus (1999), en donde se sugiere que “una economía de mercado es aquella en la que los individuos y las empresas privadas toman las principales decisiones relacionadas con la producción y el consumo. Un sistema de precios, de mercados, de beneficios y pérdidas, de incentivos y premios determina el *qué*, el *cómo* y el *para quién* [producir y consumir]” (Samuelson & Nordhaus 1999, p. 8). En esta definición es posible apreciar una estructura u orden metafísico compuesto por aspectos formales y relaciones de dependencia ontológica, que prestablecen la existencia de entidades fundamentales (individuos y empresas), que se asocian a una entidad de síntesis, a saber, la economía de mercado por medio de relaciones esenciales de producción y consumo, surgidas desde propiedades intrínsecas cuyo rasgo primordial es la razón de eficiencia, y cuyo efecto es la derivación de entidades y relaciones más específicas, tales como precios, incentivos, premios, etc., que a su vez dinamizan las condiciones de producción y consumo.

Recurriendo a una analogía más simple, podría decirse que los *aspectos formales* de una *estructura metafísica* componen una suerte de *formulario* implícito o explícito, crítico o infundado, que posteriormente es rellenado con los datos de las indagaciones metafísicas y ontológicas, acorde con los contenidos y finalidades prestablecidos para éstas.

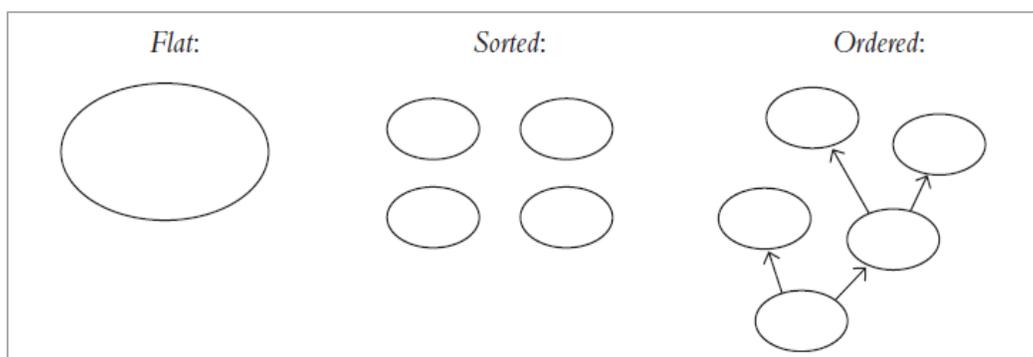
Por su parte, la noción de *dependencia* o *jerarquía ontológica* ha sido adaptada en este trabajo de forma ambivalente. Desde una perspectiva, esta puede ser considerada en términos de *derivación ontológica* (i.e., la entidad A deriva o genera a la entidad o fenómeno B), como fuera el caso del ejemplo previo con Samuelson & Nordhaus. Desde otra perspectiva, la dependencia puede ser considerada en términos de *condición ontológica*, es decir, que la entidad o proceso B puede existir en la medida que existe la entidad o proceso A, sin que dicha dependencia signifique relaciones de derivación o esencialidad, según será visto en el capítulo dedicado al relacionalismo, asociando esta noción de dependencia a la *contingencia*.

En concordancia con lo señalado, Schaffer (2009) argumenta que la estructura metafísica tiene variaciones que establecen distintos objetivos metafísicos, representando a diversas tendencias de indagación metafísica contemporánea. El autor defiende una variación de estructura metafísica que denomina *estructura ordenada* (*ordered structure*), de carácter neo-aristotélico, consistente en relaciones fuertes de dependencia ontológica cuya raíz son entidades que sirven de soporte ontológico para derivar otras entidades y fenómenos. Esta versión de estructura metafísica propiciaría, según el autor, que la metafísica tenga por objeto la búsqueda de *sustancias* que son el origen de los fenómenos, siendo este el aspecto central de las indagaciones, cuya pregunta rectora es *qué es lo que fundamenta* (*grounds*) *a qué* (Schaffer 2009, p. 351).

Existen otras dos variantes de estructura metafísica, acorde con Schaffer, denominadas *estructura organizada* (*sorted structure*) y *estructura plana* (*flat structure*). La *estructura organizada*, por su parte, se asemeja a la *estructura ordenada*, aunque su rol radica en preestablecer la búsqueda ontológica de *clases grandes* de cosas, sin definirse relaciones de derivación y dependencia entre tales clases grandes. Se asume que estas clases son

*exhaustivas*, es decir, que permiten la clasificación de todos los fenómenos dados en la realidad, adscribiéndolos a alguna de las clases grandes definidas.

A su vez, la *estructura plana* sería la más disímil a la ordenada, y la más débil en cuanto a la formulación de relaciones jerárquicas de dependencia o derivación ontológica. Su rol es preestablecer la búsqueda metafísica de entidades sin necesidad de considerar dominios o grandes categorías que permitan clasificar a dichas entidades en forma exhaustiva, ni ningún tipo de relación ontológica entre las entidades categorizadas. Según Schaffer, este tipo de estructura metafísica constituye la base de la metafísica quineana que predomina en la actualidad, orientándose a definir *qué existe* o *qué es lo que hay* en forma taxativa y no exhaustiva (Schaffer 2009, p. 348). Los tres tipos de estructura metafísica identificados por Schaffer se resumen en el siguiente esquema:



**Figura 1.** Tipos de estructura metafísica según Schaffer (2009). En orden de lectura: Estructuras plana, organizada y ordenada.  
Fuente: Schaffer (2009).

Si bien el autor no asocia a las variantes plana y organizada de la estructura metafísica con la noción de *sustancia*, propia del sustancialismo y de la *estructura ordenada*, el presente trabajo sugiere que estas otras estructuras metafísicas igualmente se comprometen con la noción de sustancia y, por ende, con el sustancialismo. Ello se debe a que ambas generan

*categorías base* o *clases* cuyo propósito es servir de fundamento a otras categorías de menor jerarquía ontológica, asemejando a sustancias cuyos límites, identidades y propiedades intrínsecas deben ser establecidas en forma coherente para permitir definir y organizar las manifestaciones del mundo, ya sea en forma no exhaustiva, para el caso de la estructura metafísica plana, o en forma exhaustiva, para el caso de la estructura metafísica organizada.

Las formas no-exhaustivas de clasificación suscitan la definición ontológica de árboles taxonómicos y sistemas instrumentales de clasificación, entre otros; mientras que las formas exhaustivas de clasificación suscitan definiciones ontológicas tales como dualismos, trialismos, etc. En el segundo capítulo argumentaremos que la principal diferencia entre las estructuras metafísicas indicadas por Schaffer radica en la *cantidad de sustancias supuestas* como fundamento del mundo y en si acaso éstas son exhaustivas o no-exhaustivas.

Las consideraciones previas hacen necesario adaptar el concepto de estructura metafísica de Schaffer para, primero, presentar a las estructuras metafísicas ordenadas, organizadas y planas como variantes de una misma *estructura metafísica sustancialista general*; y segundo, poder incorporar una *estructura metafísica general del relacionismo* que se contraponga a la sustancialista, admitiendo eventuales variantes. Esto implica agregar mayor de generalidad al esquema de Schaffer, de modo que las estructuras metafísicas que él identifica sean convertidas en *subestructuras metafísicas* (véase en sección 3.1.2).

Este esfuerzo adaptativo busca sustentar la validez pragmática de la meta-ontología como aproximación que permite situar y sistematizar temáticas y posturas en filosofía de las ciencias sociales que subyacen a las definiciones ontológicas convencionales, a la vez que promover la validez pragmática de la noción de *estructura metafísica* para enfocarse sobre

aquellos supuestos vinculados con el modo en que se ordena el mundo y la estructura formal de las definiciones metafísicas/ontológicas.

Para efectos de lo señalado, hacemos introducción de la noción general de *máximas metafísicas*.<sup>17</sup> Éstas consisten en estrategias o normas informales del pensamiento filosófico, de carácter dialógico, que permiten la aplicación de la estructura metafísica a la vez que constituyen sus supuestos básicos. Las máximas metafísicas son codependientes, es decir, se necesitan unas a otras dentro de un mismo marco de supuestos meta-ontológicos (sustancialistas o relacionistas, por ejemplo). En términos operativos, *las máximas metafísicas reúnen los aspectos formales y las relaciones de dependencia requeridos por nuestras definiciones ontológicas*. Por ejemplo: el deber definir fenómenos por medio de la alusión a un ente fundamental, con propiedades intrínsecas, que se relaciona con el fenómeno y con las demás cosas en forma derivacional lineal (jerarquía estática); o por el contrario, el deber definir fenómenos por medio de la alusión a otros procesos, que se relacionan en forma contingente (en distintas direcciones y con dependencias jerárquicas cambiantes).

Los capítulos tercero y cuarto se dedican a exponer las máximas metafísicas del sustancialismo y relacionismo, respectivamente, y los contrastes entre las estructuras metafísicas a las que dichas máximas dan lugar. Como resultado de nuestras indagaciones, se identifican tres máximas metafísicas para cada una de las posturas en cuestión; una estructura metafísica sustancialista general, denominada *estructura metafísica cerrada*, y; una estructura metafísica relacionista general, denominada *estructura metafísica abierta*.

---

<sup>17</sup> Esto guarda relación con el sentido meta-ontológico empleado por van Inwagen, al analizar los principios o reglas que se presentan en el trabajo de Quine para definir los parámetros de la indagación ontológica (Chalmers, Manley, & Wasserman 2009).

### 2.3. Sustancialismo, relacionalismo y estructura metafísica

Hemos argumentado que considerar la meta-ontología como nivel de análisis en filosofía de las ciencias sociales, junto con la ontología, epistemología y metodología, permitiría sistematizar temáticas, debates y posturas que son soslayados en algunos de los trabajos compilatorios de la última década sobre la materia. En la sección 3.2.1. veremos cómo los trabajos aludidos suelen mostrar las cuestiones meta-ontológicas como variaciones ontológicas extrañas o poco tratadas, como son las alusiones al *ensamblismo* en Little (2016) o las *flat ontologies* en Epstein (2018).

Por otra parte, los promotores del debate entre sustancialismo y relacionalismo, tales como Emirbayer (1997) o Latour (2008), aun cuando hacen sus propuestas en forma relativamente reciente, rondando los principios del siglo XXI, tampoco presentan la discusión en forma sistemática respecto de las demás temáticas y posturas predominantes en filosofía de las ciencias sociales. Los autores aludidos han expuesto el sustancialismo y el relacionalismo como posturas difusas que abarcan ciertos estilos o modos de realizar ontología, epistemología y metodología, a pesar de que el núcleo de sus planteamientos señala que estas posturas conducen al investigador a pensar lo social como cosa o como proceso (Emirbayer 1997, p. 281). Frente a esto, la meta-ontología favorece la promoción y orientación del debate entre sustancialismo y relacionalismo, al precisar que el eje de su disputa son los supuestos que encausan las definiciones ontológicas aun sin ser directamente posturas ontológicas, epistemológicas o metodológicas.

Finalmente, apreciamos que la noción de *estructura metafísica* de Schaffer (2009) aplica con bastante precisión al debate entre sustancialismo y relacionalismo: Por una parte,

Schaffer (2009) explicita que las sustancias, que son la base del sustancialismo, no son nada en específico sino una forma de conducir los objetivos de las indagaciones ontológicas en términos de *qué fundamenta a qué*. Esto reafirma que el sustancialismo es una posición meta-ontológica respecto de la estructura metafísica de la realidad y, en consonancia, asumimos que el relacionalismo debiese ser la postura de antítesis, al considerar procesos o relaciones contingentes que tampoco son algo específico sino un modo de referirse a la existencia de lo que sea.

### 3. EL SUSTANCIALISMO Y LO SOCIAL

Este capítulo se concentra en definir y analizar la postura filosófica sustancialista dentro de la filosofía de las ciencias sociales. Para ello se han abordado dos aspectos generales: (sección 3.1) la caracterización general del sustancialismo, en donde se presentan las máximas metafísicas de su estructura metafísica, sus fundamentos y la sistematización de sus variantes; y (sección 3.2) la vinculación entre el sustancialismo y el *reduccionismo derivacional*,<sup>18</sup> en donde se revisa el predominio de los supuestos sustancialistas en los principales debates en filosofía de las ciencias sociales y sus repercusiones en la construcción de nociones de *lo social* que sobre-simplifican la realidad a partir de ficciones ontológicas y categoriales.

#### 3.1. La meta-ontología sustancialista

Definamos a continuación las características principales del sustancialismo y la estructura metafísica que éste emplaza. Llevaremos a cabo esta tarea en vista de dos ejes temáticos, a saber, (3.1.1) la estructura metafísica general del sustancialismo; y (3.1.2) variantes en la estructura metafísica sustancialista general.

El primer eje define los rasgos fundamentales más generales de la estructura metafísica sustancialista, identificando tres máximas metafísicas con que dicha estructura establece los aspectos formales y relaciones de dependencia ontológica con que debiese definirse el ser y su orden, a saber: las máximas de *discreción*, de *autosuficiencia* o *autoidentidad*, y de

---

<sup>18</sup> Acorde con Dupré (1993), hemos considerado que la cuestión del reduccionismo y el simplismo son áreas extensas de indagación filosófica que no hemos de abordar en forma exhaustiva o plenamente comprensiva, acotándonos a aquella versión del reduccionismo que más de vincula con el sustancialismo, a saber, el reduccionismo derivacional (Dupré 1993).

*esencialidad o derivación*. Dada la naturaleza de estas máximas metafísicas, la estructura metafísica sustancialista general recibe la denominación de *estructura metafísica cerrada*.

El segundo eje incorpora algunas de las variantes más comunes de la estructura metafísica cerrada. Para sistematizar estas variantes, sugeriremos que sus diferencias radican en los grados de complejidad de la estructura metafísica cerrada, según la cantidad de sustancias a considerar por las indagaciones ontológicas. De este modo, las variantes se acotan al monismo y al pluralismo sustancialistas.<sup>19</sup>

El monismo sustancialista se presenta como la variante más simple de la estructura metafísica cerrada, apelando a una única sustancia fundamental, mientras que el pluralismo sustancialista se presenta en dos variantes, *exhaustiva* y *no exhaustiva*, siendo la última aquella variante más compleja de la estructura metafísica cerrada, apelando a cantidades indefinidas de sustancias fundamentales coexistentes. La variante exhaustiva del pluralismo sustancialista presenta grados intermedios de complejidad, apelando a dos o más sustancias fundamentales invariantes, presentándose como dualismos, trialismos, tetralismos, etc.

### **3.1.1. Estructura metafísica sustancialista general o cerrada**

El sustancialismo refiere a aquellos sistemas teóricos que, en forma explícita o implícita, suponen la existencia de entidades estables y *autosuficientes* llamadas *sustancias*. Éstas son consideradas el *fundamento* (*grounding*, según Schaffer 2009) de los diversos *tipos de*

---

<sup>19</sup> Existen versiones del pluralismo que no coinciden plenamente con la caracterización del sustancialismo expuesta en este trabajo. De hecho, este trabajo identifica que el pluralismo de autores como Dupré (1993) presenta características híbridas que permiten asociarlo, en algunos aspectos, con el relacionalismo o procesualismo.

*fenómenos* presentes en el mundo. La autosuficiencia de las sustancias consiste en que ellas poseen propiedades intrínsecas, las cuales les permiten definir su identidad en forma autónoma y derivar los fenómenos de los que son el fundamento, además de definir las formas en que se han de relacionar con otras sustancias eventualmente existentes.

Según Dupré (1993), Emirbayer (1997), Latour (2008) y Schaffer (2009), este sustancialismo tiene su ascendente filosófico en escuelas parmenídico-aristotélicas, e implica suponer que el mundo posee un orden jerárquico estable. El principal objetivo ontológico de los sistemas teóricos de carácter sustancialista consistiría en definir e inventariar las sustancias existentes en la realidad, sus propiedades intrínsecas y las relaciones que se dan entre éstas, determinando sus jerarquías y formas de derivación.

Por lo general, el orden jerárquico defendido por esta postura meta-ontológica involucra *sustancias fundamentales* o *primarias*, que son la base general de todos los fenómenos existentes, tal como las partículas los individuos humanos lo son para algunas teorías sociales; *sustancias intermedias*<sup>20</sup> o *secundarias* derivadas de las fundamentales, pero autosuficientes para determinar otros tipos de fenómenos más específicos, tal como la estructura social de las teorías colectivistas estándar constituye el fundamento de los fenómenos sociales, más no el origen del mundo; y fenómenos derivados *simpliciter* desde sustancias fundamentales e intermedias, denominados *accidentes*, que no constituyen ellos mismos sustancia alguna y carecen de propiedades para fundar nuevos tipos de fenómenos,

---

<sup>20</sup> Schaffer (2009) denomina a este tipo de sustancias como sustancias derivadas. En este caso, el uso del concepto sustancia derivada se ha postergado para permitir diferenciarle mejor respecto de aquellos fenómenos accidentales, que son netamente derivaciones de sustancias, sin ser sustancias y, por ende, sin poseer propiedades intrínsecas.

tal como en una teoría individualista el colectivo podría ser comprendido como la mera accidentalidad que cambia según la interacción de los individuos *fundantes*.

Cabe destacar que, siendo un supuesto meta-ontológico, la sustancia no se asocia a una cosa específica, sino un *modo de ser* de las cosas en cuanto a sus aspectos formales y relaciones de dependencia ontológica. A modo de ejemplo, se aprecia que los sistemas teóricos sustancialistas no suelen hablar de sustancias en forma literal, sino que definen la identidad, las leyes o propiedades de fenómenos fundamentales e intermedios, que se corresponden con las sustancias fundamentales e intermedias cuya existencia se asume. Esto permite comprender, entre otras cosas, que tanto el *individuo* social defendido por el individualismo ontológico estándar, como la *estructura social* defendida por el colectivismo ontológico estándar, constituyen sustancias fundamentales o intermedias, dependiendo de si los sistemas teóricos definan a alguna de estas entidades (o incluso a ambas) como el fundamento del fenómeno social.

En forma analógica, sugiero que este sustancialismo da lugar a un proyecto ontológico consistente en el *mapeo de entidades* o *mapeo de sustancias*.<sup>21</sup> En este mapeo las entidades se presentan como regiones *esencialmente* homogéneas, diferenciadas a través identidades exclusivas y estables que *trazan* los límites discretos que les separan entre sí, fijando sus

---

<sup>21</sup> Es interesante señalar que Dupré (1993) ha preferido metaforizar al sustancialismo por medio de la idea de una máquina jerarquizada donde cada parte adquiere armonía y sentido a partir del funcionamiento y estructura general del mecanismo. Sin embargo, aquella metáfora parece más adecuada para el monismo sustancialista (que será expuesto más adelante), y no para las otras variantes del sustancialismo, aun cuando éstas compartan con el monismo la mayoría de sus premisas.

*posiciones o lugares* jerárquicos a nivel ontológico. De este modo, las clases (*kinds*)<sup>22</sup> de entidades pueden presentarse en forma adyacente, subyacente o suprayacente las unas respecto de las otras, como si se tratase de regiones que buscan demarcar el límite y la posición de los fenómenos existentes. Los *mapas de entidades* generados por las teorías sustancialistas presentan una misma base formal, cuyas diferencias principales consisten, según argumentaremos más adelante (véase en sección 3.1.2), en la cantidad de sustancias que son consideradas y sus relaciones jerárquicas de dependencia ontológica, es decir, en la cantidad, forma y posición de las regiones o entidades mapeadas.

Esta base formal en los mapas de entidades consiste en supuestos sustancialistas de carácter normativo, que en el capítulo precedente definimos como *máximas metafísicas sustancialistas* que sustentan la estructura metafísica sustancialista general o *cerrada*. Éstas son mutuamente necesarias para concebir el orden del mundo en forma sustancialista. Dichas máximas establecen que:

- i. Aquello que existe es una entidad o sustancia (o múltiples entidades/sustancias) con límites discretos que establecen la división entre lo interno, propio de cada sustancia, y lo externo a la sustancia, donde aparecen los fenómenos derivados y eventualmente otras sustancias;
- ii. Las entidades poseen propiedades o esencias en su dimensión interna, con las que definen sus identidades en forma autosuficiente y estable, sin requerirse de un contexto para su identificación; y,

---

<sup>22</sup> Categorías que denotan un conjunto de fenómenos vinculados por esencia. Más adelante, en esta misma sección, se abordará la noción de clase desde la perspectiva de Ellis (2002).

- iii. Las propiedades intrínsecas o esenciales aludidas permiten a las sustancias la derivación de los distintos tipos de fenómenos que constituyen la realidad y sus interacciones.

La primera de las máximas metafísicas es denominada *máxima de discreción*. Ésta establece que la definición de los fenómenos o del mundo debe realizarse en términos de objetos, elementos, o cualquier figura que aluda a un *relata*: a una entidad dotada con *límites propios*, que permiten su escisión respecto de las demás cosas que eventualmente existan, o respecto de la inexistencia misma. Estos límites son discretos o binarios, vale decir, que demarcan en forma absoluta un *dentro y fuera* de la entidad. Congruentemente, el límite sería la *propiedad primera* de la entidad: aquella que hace posible la interioridad y constitución de la cosa, sea el mundo, lo social, un campo cuántico, o lo que sea.

La segunda de las máximas metafísicas es denominada *máxima de autosuficiencia o autoidentidad*, según sugiere esta tesis. Esta establece que las sustancias tienen características o atributos específicos que existen dentro de sus límites: propiedades intrínsecas o esencias.<sup>23</sup> Dichas propiedades son cualidades sensibles de la sustancia y características que le confieren causalidad, asumiéndose que éstos conforman la identidad de la sustancia. La identidad de las cosas, en efecto, se define desde su interioridad, sin necesidad de apelar a otras relaciones de contexto o a otras cosas en general. Congruentemente, *esta máxima enfatiza la relación de identidad de la sustancia respecto de si misma*, es decir, su interioridad: las propiedades

---

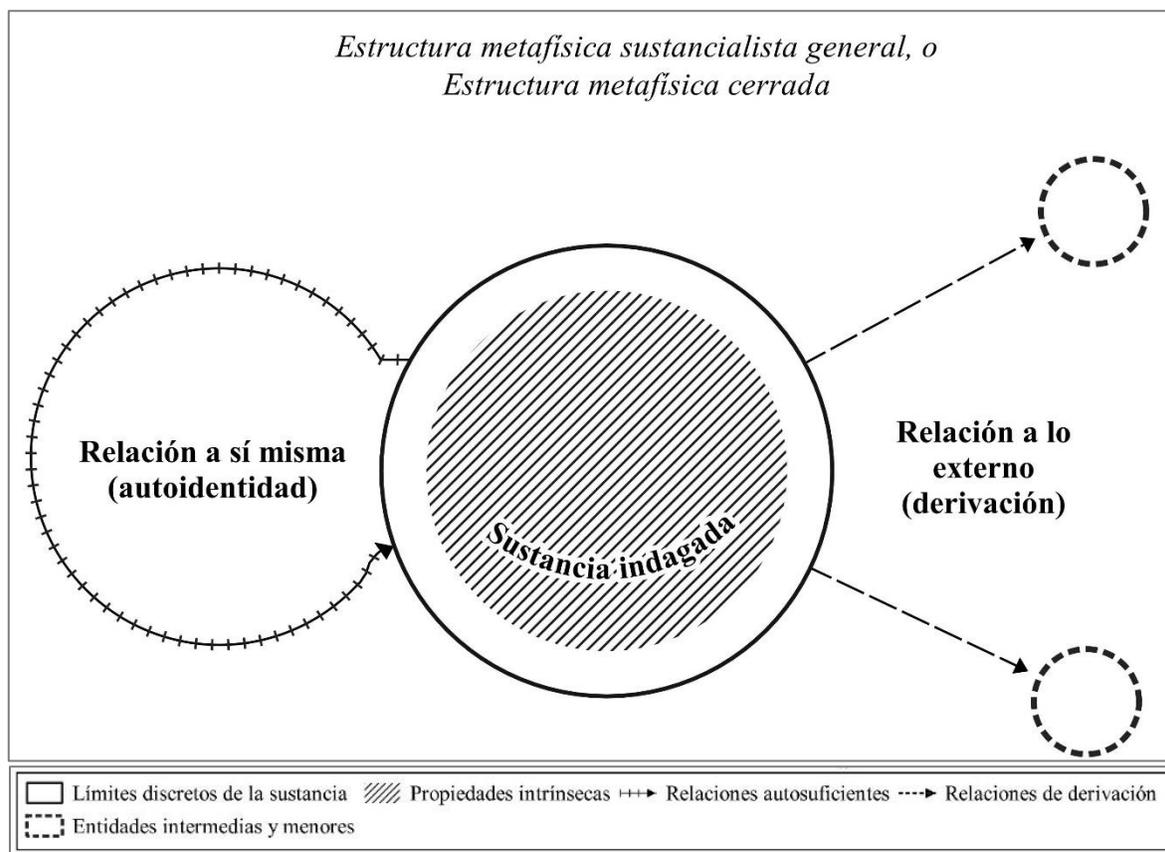
<sup>23</sup> Si bien la noción de esencia no es siempre coincidente con la de propiedades intrínsecas, dada la diversidad de enfoques existentes, más adelante en el trabajo se presentarán las razones que permiten tratar a ambos conceptos en forma sinónima.

que existen dentro de ésta y por ésta, definiéndole en distintos grados de autonomía. A esto refiere la denominación de autosuficiencia o autoidentidad.

La tercera y última máxima se denomina *máxima de esencialidad o derivación*. Ella *enfatisa la relación de la sustancia respecto de su exterioridad*. Establece que las propiedades intrínsecas de una sustancia, especialmente aquellas que le permiten generar ciertos efectos, producen derivaciones ontológicas que se manifiestan como entidades derivadas, modos de relación con otras entidades, y accidentes o dinámicas que están sobre o fuera de la sustancia, constituyendo lo externo. En este sentido, *lo externo* es una existencia que emana de (y pertenece a) las sustancias primarias o fundantes, y no existe en forma autónoma. Por este motivo, las derivaciones establecen relaciones de dependencia ontológica en forma lineal, en que la sustancia primaria determina a los derivados de tal modo que éstos pueden explicarse y conocerse ontológicamente a partir de las esencias de la sustancia primaria, sus mecanismos de derivación y la eventual interacción con otras sustancias, cuyas esencias y formas de derivación también habrían de conocerse.

Tal como aludiéramos en la introducción a este capítulo, las máximas metafísicas del sustancialismo dan lugar a la *estructura metafísica sustancialista general*, también denominada *estructura metafísica cerrada*. Consideramos que esta denominación es correcta, porque las máximas metafísicas sustancialistas establecen que las indagaciones ontológicas se realicen en términos de identidades y propiedades que están circunscritas o cerradas por los límites de las sustancias, teniendo como fundamento la relación de la sustancia consigo misma, es decir, una *relación cerrada o de bucle*. Lo señalado también

aplica para sustancias secundarias o intermedias,<sup>24</sup> puesto que, aunque derivan o sirven de fundamento a fenómenos más específicos, sus identidades y propiedades también son definidos desde su supuesta interioridad, y recurriendo a ciertos grados de autonomía que permiten la diversificación de las sustancias más fundamentales. El esquema de síntesis de la estructura metafísica cerrada se presenta a continuación:



**Figura 2.** Estructura Metafísica Cerrada, o sustancialista general

Fuente: Elaboración propia

Respecto de la asociación entre la noción de *propiedades intrínsecas* y *esencias*, Dupré (1993) señala que una parte significativa de las teorías sustancialistas presenta compromisos

<sup>24</sup> Que previamente fueron definidas como aquellas sustancias que, aunque surgen de otras sustancias, sin ser el fundamento primero de la existencia, son el fundamento de algún rango completo de fenómenos más específicos.

ontológicos con la existencia de esencias, que son propiedades intrínsecas que permiten la diferenciación de los distintos tipos de fenómenos y sustancias a modo de *clases naturales* (*natural kinds*). En los siguientes párrafos expondremos el fuerte vínculo teórico que existe entre el sustancialismo y el esencialismo caracterizado por Dupré (1993), Ellis (2002) y Choi (2018).

Según Ellis (2002), defensor del neo-esencialismo, la idea de esencia es adoptada desde el pensamiento aristotélico que dio origen al esencialismo clásico (y madurez a la idea de sustancia, según nuestra lectura). El neo-esencialismo define dos tipos de esencias que habrían de permitir la diferenciación de todo fenómeno: las esencias *individuales* y las esencias de *clase*. La esencia individual de una cosa corresponde al “*conjunto de sus características, en virtud de las cuales ésta es la individualidad que es*” (Ellis 2002, p. 12). En cambio, la *esencia de clase* (*kind essence*) “*es el conjunto de propiedades en virtud de las cuales una cosa es el tipo de cosa que es*” (Ibíd.). De tal modo, la esencia puede aludir a la esencia de una entidad particular (el hombre aquél en tal momento) o de un género común o tipo de fenómeno (la del humano en cuanto especie animal).

Igualmente, Choi (2018) plantea que, tanto en el esencialismo clásico como en el neo-esencialismo, la noción de *clases naturales* sirve para consignar todas aquellas entidades no-individuales que presentan esencias comunes y que, por ende, representan una entidad homogénea cuyas esencias han sido determinadas, coincidiendo con la noción de clase natural de Ellis.

Para jerarquizar las distintas esencias y sus respectivas clases naturales, se infiere que debe considerarse qué tan generales sean unas respecto de otras, hasta llegar a las esencias

más generales, pertenecientes a la clase natural más comprehensiva de nuestra realidad, denominada *clase global (global kind)*. Tal clase se presume constitutiva de todas las otras clases naturales o entidades de nuestro universo, permitiendo distinguirla respecto de otros *mundos posibles* y sus esencias, fijando así las posibilidades generales de nuestro mundo actual (Ellis 2002, p. 36). Acorde con Ellis, la clase global radica, por un lado, en sustancias físicas con poderes causales (partículas subatómicas, átomos y moléculas) y en el humano, como sustancia especial dotada con poderes meta-causales, es decir, capaz de guiar la causalidad del mundo por medio de su intencionalidad.

En nuestra lectura, la clase global planteada por Ellis constituye la entidad con mayor relevancia para la definición ontológica del mundo, puesto que en ella existen las propiedades intrínsecas capaces de definir leyes o propiedades que rigen sobre cada fenómeno o manifestación. En consecuencia, la clase global de Ellis expresa una *única sustancia fundamental*, que el autor define a nivel ontológico como partículas subatómicas, átomos y moléculas, específicamente, cuyas propiedades intrínsecas o esencias son denominadas *poderes causales*. Secundariamente, se presenta una única sustancia que está indeterminada por las entidades físicas fundamentales, consistente en el *humano individual*, cuyas esencias son consideradas como *poderes meta-causales*, es decir, capaces de guiar la causalidad del mundo por medio de su *intencionalidad*, sin ser tales poderes derivables desde las entidades físicas fundamentales.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Esto abriría el debate sobre si la intencionalidad humana constituye algún tipo de entidad fundamental paralela a las entidades físicas definidas por Ellis, puesto que no existe relación de derivación entre las esencias de tal clase global (entidades físicas) y las esencias de las entidades individuales humanas. Por motivos de ubicuidad, esta tesis no aborda tal discusión.

El interés científico por las esencias se centra en las esencias de *clase*, incluyendo clases naturales, considerándose que éstas corresponden a categorías *generales* que permiten conocer aspectos fundamentales de la identidad y del comportamiento de las entidades *individuales* que pertenecen a una misma clase. Se establece así una relación causal derivacional entre la esencia (o esencias) de una clase y los integrantes particulares de dicha clase (Dupré 1993).

Siguiendo esta interpretación, Ellis (2002) sugiere que las entidades actúan e interactúan como lo hacen debido a sus poderes *intrínsecos* (causales o meta-causales), dados por su constitución esencial en tanto *sustancias* (Dupré 1993, p. 66). Se aprecia, a este respecto, que la idea de esencia *necesita de* la existencia de aquella dimensión interna de la sustancia, en donde existen las esencias o propiedades intrínsecas.

Por otra parte, Ellis ratifica que las esencias son la base de la *identidad* de las entidades autosuficientes: “[l]as identidades [de los] procesos dependen sólo de su naturaleza intrínseca, y las *sustancias* que les envuelven, y no en cómo éstas se relacionan con algo externo” (Ellis 2002, p. 33, énfasis extra). Igualmente, si alguna de las *posesiones esenciales* fuese perdida por una sustancia, esta dejaría de ser lo que es y de actuar como solía actuar, convirtiéndose en alguna otra cosa, cambiando su identidad.

Más aún, el neo-esencialismo sostiene que lo esencial vincula a los distintos momentos actuales de la realidad bajo un mismo marco. Por ejemplo, la bellota y el roble, o una sociedad tribal y una sociedad automatizada, constituirían *etapas* de realización de una misma esencia que logró prevalecer más allá de las accidentalidades. Las entidades pueden ser sometidas al *estrés* de fuerzas externas, pero su identidad máxima de clase se expresa en estado de

*naturaleza*, es decir, cuando el ente no está siendo manejado por fuerzas externas (Ellis 2002, p. 51).

Nuestra narrativa expresa las formas en que el sustancialismo circunscribe al esencialismo, en la medida que este último se erige sobre la *máxima de discreción* para poder interpretar las cualidades y causalidades de los fenómenos a modo de propiedades intrínsecas contenidas por la sustancia, antes de siquiera definir cuáles son tales propiedades intrínsecas a nivel metafísico ontológico. En este sentido, se hace explícita la correspondencia entre las clases naturales, definidas por esencias, y las sustancias, en la medida que las clases naturales son aquella unidad que contiene las propiedades que sirven de fundamento a todos los miembros de una misma clase natural.

Si bien el esencialismo y la noción de esencias no son la única vía para interpretar las propiedades intrínsecas de las sustancias, revalidamos que resulta conveniente generar un vínculo teórico fuerte entre el sustancialismo y el esencialismo, en donde el primero suele implicar al segundo en su sentido neo-aristotélico. Finalmente, hemos considerado los desarrollos filosóficos de Choi (2018), quien sugiere cierta transversalidad del esencialismo en el modo de interpretación de las propiedades intrínsecas, abarcando diversas posturas que emplean distintos conceptos centrales, tales como *propiedades categoriales*, *poderes causales*, *principios de cambio*, *facultades inmanentes*, *leyes naturales*, *disposiciones*, entre otras figuras que pueden ser construidas sobre el supuesto sustancialista de las propiedades intrínsecas: “Categoricalismo y disposicionalismo [(posturas más específicas para interpretar las propiedades intrínsecas de las cosas)] son dos extremos de un largo espectro de posiciones posibles sobre las *esencias de las propiedades*” (Choi 2018, p. 62, énfasis agregado).

### 3.1.2. Variantes en la estructura metafísica cerrada

Hemos planteado que existen variaciones de la estructura metafísica sustancialista general basada en las máximas metafísicas de *discreción*, *autosuficiencia* y *derivación*. Estas variaciones radican en la cantidad de sustancias supuestas como fundamento de la estructura metafísica, sin alterar ninguna de las máximas metafísicas. Las variaciones abarcan el extremo monista sustancialista, que plantea una única entidad fundamental, y variantes sustancialistas pluralistas que son exhaustivas (con cantidades definidas de sustancias, mayores que una) o que son no exhaustivas (con cantidades indefinidas de sustancias).

Esta reducción epistemológica se basa en la triangulación entre dos interpretaciones teóricas del sustancialismo, de Emirbayer (1997) y Schaffer (2009), por un lado, y la noción de una estructura metafísica sustancialista general que varía en según cantidades de sustancias, por otro lado.

La interpretación de Emirbayer (1997), basada en el trabajo de Dewey & Bentley (1955), señala que existen dos formas preponderantes del sustancialismo. Una es la versión clásica, consignada como *sustancialismo auto-actuante*, cuya idea central sugiere que las sustancias pueden definir su identidad interior y derivar fenómenos al exterior por sí solas, activando sus esencias o propiedades para provocar dinámicas y transformaciones. La otra versión indicada por Emirbayer se denomina *sustancialismo interactuante*. Ésta, al igual que la primera, supone la presencia de límites discretos, entidades autosuficientes y derivaciones esenciales, pero sugiere que las sustancias actúan derivacionalmente solo cuando están en presencia de otras sustancias complementarias. Vale decir, la sustancia requiere de otras sustancias para poder actuar hacia su exterioridad, a modo de reacción natural, formando

cadenas de diálogos causales entre sustancias con una misma jerarquía ontológica y los fenómenos derivados de éstas.

Respecto del *sustancialismo auto-actuante*, sugiero que este tiene equivalencia teórica con los sistemas teóricos sustancialistas monistas que suponen la existencia de una única sustancia fundamental capaz de derivar la totalidad de sustancias intermedias y fenómenos de la realidad. Un ejemplo de este sustancialismo en metafísica naturalista está en la noción del *átomo* de Demócrito, mientras que un ejemplo neto en la metafísica trascendental está en la noción del *Dios* de la cristiandad, siendo ambas entidades autosuficientes, sin división posible y capaces de dar lugar a la diversidad de manifestaciones del mundo por su propia virtud *auto-actuante*.

Si bien es posible identificar teorías sustancialistas auto-actuantes que consideran más de una única sustancia fundamental, como podría ser el caso de un dualismo sustancialista cartesiano basado en las clases de *res cogitans* y *res extensa*, se aprecia que tales teorías han de requerir la identificación de un medio de interacción entre las sustancias auto-actuantes, o cuando menos alguna figura teórica que permita explicar o comprender su interacción. Ello conduce a la necesidad de considerar alguna sustancia que circunscriba aquellas propiedades comunes entre sustancias auto-actuantes, permitiendo su existencia e interacción, recayendo en la contradicción de formular una sustancia única en un sentido monista.

En vistas de lo expuesto, resaltamos que aquellas teorías que se vinculan al sustancialismo auto-actuante y que mantienen coherencia ontológica, proponen que todos los fenómenos (o al menos algún tipo de fenómenos) poseen una única base, del mismo modo que el monismo sustancialista implica necesariamente la auto-acción de una entidad única.

Esta situación preestablece la construcción de mapas de entidades que definen una sustancia principal en posición *de subyacencia* ontológica, como si fuese un continente que posteriormente es poblado por sustancias secundarias y accidentes.

Otra vía teórica para la interacción entre sustancias es la reconsideración de éstas como sustancias interactuantes, es decir, pasar cabalmente al sustancialismo interactuante. Ello impone ciertas dificultades teóricas para las doctrinas monistas, dado que la creencia en una única sustancia fundamental implica creer en su auto-acción. En este sentido, se vuelve útil asociar el sustancialismo interactuante con sistemas teóricos donde se presentan dos o más entidades fundamentales en equivalencia jerárquica, de modo que los mapas de entidades generados toman el aspecto de campos ontológicamente adyacentes, que sirven de base común a las diversas manifestaciones de la realidad.

Por su parte, la interpretación de Schaffer (2009), adaptada en el primer capítulo de esta tesis en torno al debate entre sustancialismo y relacionalismo, señala que existen tres tipos de *estructura metafísica*, que nosotros interpretamos como variaciones de una misma estructura metafísica sustancialista. A continuación, presentaremos la equivalencia teórica entre las variantes de estructura metafísica indicadas por Schaffer, los tipos de sustancialismo indicados por Emirbayer, y nuestra propuesta sobre variaciones sustancialistas según cantidad de sustancias fundamentales supuestas.

Las estructuras metafísicas definidas por Schaffer corresponden a las estructuras *ordenada, organizada y plana*. La *estructura metafísica ordenada* se corresponde con el sustancialismo clásico (Schaffer 2009), al estar basada en relaciones ontológicas de fuerte

dependencia y derivación, que prestablecen la búsqueda de entidades o fenómenos que fundamentan a otros fenómenos, hasta llegar a un único fenómeno basal.

La *estructura organizada*, según Schaffer, sería similar a la *estructura ordenada*, prestableciendo la búsqueda ontológica de *clases grandes* de cosas, sin definirse relaciones de derivación y dependencia entre dichas clases grandes. Se asume que éstas son exhaustivas, es decir, que permiten la clasificación de todos los fenómenos, adscribiéndolos a alguna de las clases grandes definidas, como si estos fuesen dominios específicos de la realidad que constituyen *clases naturales*.

Finalmente, la *estructura plana* sería la más disímil a la ordenada y la más débil en cuanto a la formulación de relaciones ontológicas de dependencia y derivación entre entidades. Su rol es prestablecer la búsqueda metafísica de entidades sin necesidad de considerar clases grandes, permitiendo categorizar la realidad en forma no exhaustiva ni única. Las entidades identificadas son un número indefinido que puede aumentarse o reducirse para permitir la clasificación de fenómenos en la forma más coherente posible, manteniendo igualdad ontológica entre las entidades inventariadas, es decir, en ausencia de relaciones de derivación ontológica. Según Schaffer (2009), este tipo de estructura metafísica constituye la base de la metafísica quineana, predominante en la actualidad, orientada a definir qué existe en forma taxativa.

Respecto del carácter sustancialista de las estructuras metafísicas de Schaffer (2009), el propio autor explicita la relación de correspondencia teórica entre la estructura ordenada y el sustancialismo, puesto que tal estructura supone un árbol ontológico con una única entidad que sirve de raíz para la ramificación de múltiples fenómenos. Esto permite establecer una

clara equivalencia entre las nociones de *estructura ordenada* y *sustancialismo autoactuante*, puesto que ambas fijan una única entidad fundamental que constituye el núcleo de derivación del mundo y sus manifestaciones, fijando una posición ontológica de subyacencia.

Si bien Schaffer no asocia a las otras estructuras metafísicas (a saber, organizada y plana) con el sustancialismo, nosotros recalamos que éstas se asemejan al *sustancialismo interactuante* y, por ende, a posturas sustancialistas que suponen dos o más entidades fundamentales. Esto se debe, según se detalla más adelante, en esta sección, a que las entidades o clases identificadas por las estructuras metafísicas organizada y plana constituyen el fundamento que define la identidad y las propiedades o esencias de clase, de aquellos fenómenos que clasifican. En este sentido, nuestra interpretación se acerca a aquella sostenida por Dupré (1993), en donde el monismo es interpretado como un tipo de sustancialismo, más no el único.<sup>26</sup>

En cuanto al carácter sustancialista de la *estructura organizada* y su similitud con ciertas formas de sustancialismo interactuante, ésta coincide plenamente con las posturas sustancialistas pluralistas de carácter exhaustivo (dualistas, trialistas, tetralistas, etc.), esto es, posturas que creen en la existencia dos o más sustancias fundamentales coexistentes y estables, que abarcan la realidad *exhaustivamente* por medio de clases naturales. Considérese que, si alguna de las sustancias coexistentes llegase a sostener relaciones de dependencia ontológica, se establecería la primacía de una o varias sustancias sobre otras, generando una

---

<sup>26</sup> Dupré señala que esta visión del mundo, dentro de la filosofía de las ciencias, puede ser consignada como *mecanicismo*. No obstante, también es posible identificar el uso de este término para consignar versiones de dualismo sustancialista, y por este motivo se preferirá el uso de los términos básicos, monismo o dualismo sustancialistas.

reducción en la cantidad de sustancias fundamentales y un aumento en la cantidad de entidades derivadas, hasta llegar (eventualmente) al monismo sustancialista y su estructura metafísica de tipo *ordenada*. Esto nos permite sostener que las posturas sustancialistas pluralistas de carácter exhaustivo se asemejan plenamente con la *estructura organizada* planteada por Schaffer y sus condiciones de igualdad jerárquica ontológica.

Asimismo, sostenemos que las *clases grandes* de la estructura organizada constituyen *clases naturales* que representan sustancias fundamentales coexistentes. Esto se debe a que las entidades y fenómenos clasificados *dentro* de las clases grandes dependen ontológicamente de la identidad y de las propiedades intrínsecas definidas para la clase grande a la que se asocian. De este modo, una entidad o fenómeno derivado no puede pertenecer simultáneamente a más de una clase grande, a menos que una de las clases grandes fuese eliminada para ser reformulada como una clase menor, contenida por una clase mayor que mantiene su jerarquía fundamental.

A modo de ejemplo, considérese un dualismo que suponga la existencia de la mente y la materia como tipos de sustancias fundamentales coexistentes. Si dicha postura llegase a concebir relaciones de dependencia derivacional entre tales sustancias, como en aquella postura ontológica que sostiene que la mente es un epifenómeno que deriva de la materia, entonces el dualismo colapsaría para dar paso a un monismo donde la sustancia fundamental es la materia, y la mente uno de sus derivados, es decir, una estructura metafísica ordenada.

Por el contrario, si el dualismo mente/cuerpo respetase la estructura metafísica organizada, entonces debiese ser capaz de definir con claridad qué fenómenos están adscritos a lo mental y qué fenómenos están adscritos a lo material. Si en algún caso se sugiriese que

la identidad de los fenómenos mentales y materiales es ambigua o imposible de discernir, entonces las clases grandes serían inaplicables, o insuficientes y contradictorias, careciendo de sentido el uso de una *estructura organizada*, bastando formas de indagación ontológica tales como la enunciación taxativa y no-exhaustiva de fenómenos, según contextos de investigación.

Cabe destacar que las clases grandes de la estructura organizada, en tanto sustancias fundamentales, pueden presentar estructuras metafísicas internas que se asemejen a estructuras metafísicas ordenadas, o bien a un nuevo estadio de estructura metafísica organizada. Una teoría sustancialista dualista, con estructura organizada, podría dar lugar a la definición de las clases grandes física y social. A su vez, podría plantear que dentro del dominio de lo social existen tres clases de lo social, originando una estructura organizada pluralista (pluralismo de tres sustancias determinadas) para el estudio de lo social (i.e. basada en el individuo, las instituciones como estructuras intermedias y la estructura social como estructura total). Alternativamente, la teoría podría plantear que dentro del dominio de lo social existe *una única sustancia social*, originándose una *estructura ordenada* (monista) para la definición y comprensión de lo social (i.e. basada en el colectivo como entidad desde donde se derivan instituciones e individuos).

En cuanto al carácter sustancialista de la *estructura plana*, sostenemos que ésta involucra un tipo de sustancialismo pluralista no-exhaustivo en donde no se define una cantidad estática de entidades fundamentales o clases grandes, coincidiendo con la definición de Schaffer. Sin embargo, las clases o entidades definidas por las estructuras planas representan sustancias con alcances similares a las clases grandes de la estructura organizada: cada clase inventariada debe definirse en términos de propiedades intrínsecas e identidades

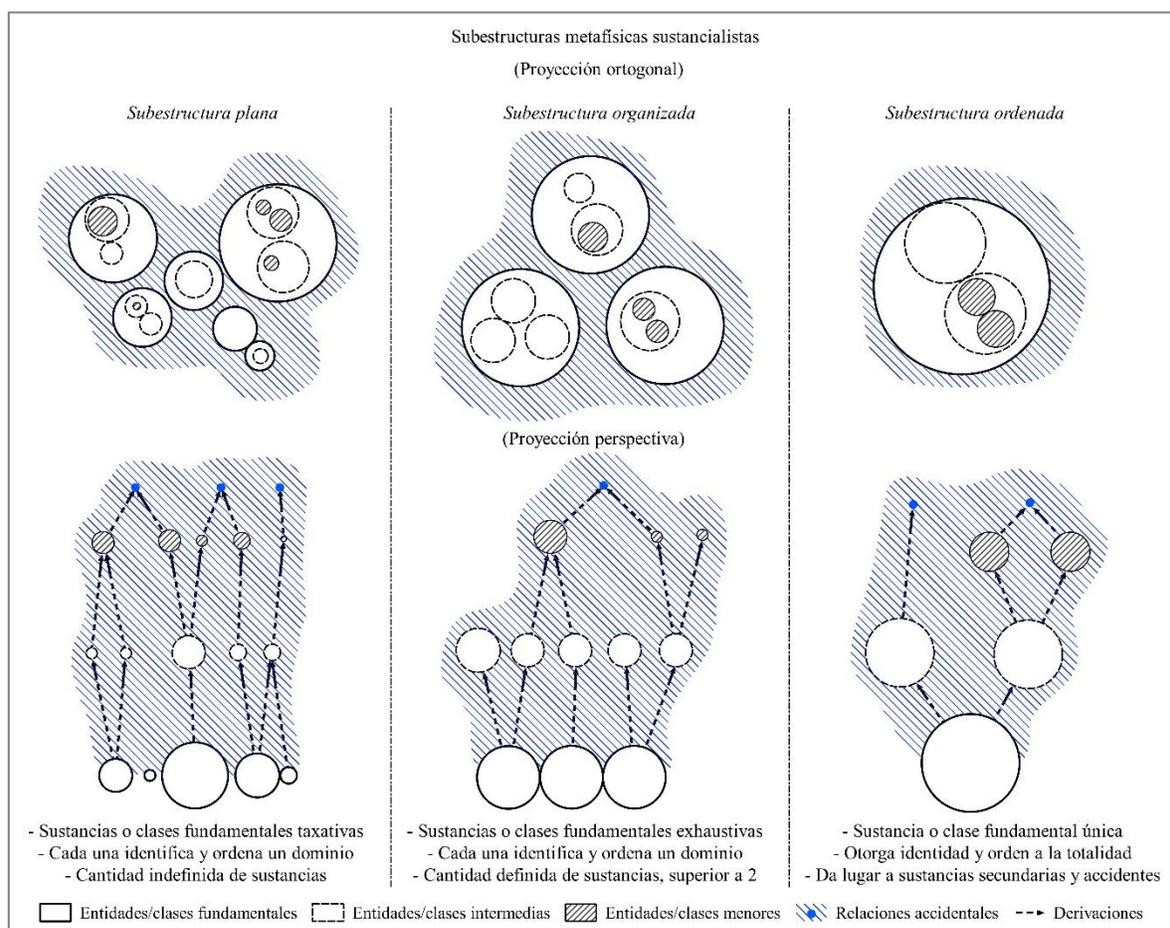
autosuficientes, de tal modo que pueda distinguirse de las demás clases y puedan adscribirse ciertos fenómenos específicos de la realidad, que coinciden con la identidad de cada clase.

En este sentido, aun cuando la estructura plana sea de carácter taxativo, esta requiere la sistematización de los fenómenos existentes para dar sentido a la clasificación de las cosas. Esto implica que puedan existir distintos sistemas de clasificación pluralistas, generados según distintos objetivos filosóficos o epistémicos, en general, que dan cabida a distintos criterios de clasificación.

Dadas estas consideraciones, no creemos que las estructuras planas representen el extremo del *desorden ontológico* frente a la rigidez de las estructuras ordenadas promovidas por Schaffer. En cambio, sugerimos que las estructuras planas expresan un orden de sustancias que es definido en forma más flexible, es decir, que las cantidades de sustancias fundamentales puede estar en constante aumento o reducción, demandando la adaptación de los sistemas de clasificación para cumplir con las máximas de discreción, autosuficiencia y derivación, en la forma más coherente posible.

En consecuencia, planteamos que las estructuras metafísicas identificadas por Schaffer debiesen ser reconsideradas como *subestructuras metafísicas* basadas en las máximas metafísicas sustancialistas y, por ende, pertenecientes a la estructura metafísica cerrada. Sugerimos que el esquema propuesto por Schaffer (2009; véase Figura 1 en sección 2.2) puede ser mejorado con cambios de proyección, puesto que el autor representa las estructuras organizada y plana desde una vista ortogonal, algo confusa, a la vez que representa la estructura ordenada desde una vista en perspectiva. Esto es semejante a comparar casas

mirando algunas desde el techo y otras desde el perfil. Nuestra propuesta aparece a continuación:



**Figura 3.** Subestructuras metafísicas sustancialistas.

Fuente: Basada en estructuras metafísicas identificadas por Schaffer (2009).

En síntesis, las variaciones sobre la estructura metafísica cerrada (o sustancialista general) fueron interpretadas con base en la cantidad de sustancias supuestas y su estabilidad: aquellas variantes sustancialistas que suponen cantidades *indefinidas* de sustancias corresponden al *pluralismo sustancialista no exhaustivo*, equivalente a las versiones sustancialistas interactuante y de estructura plana identificadas por Emirbayer y Schaffer respectivamente. Las variantes sustancialistas que suponen dos o más sustancias *definidas* en

forma invariante corresponden al *pluralismo sustancialista exhaustivo*, pudiendo recibir nombres según la raíz etimológica de las cantidades de sustancias invariantes consideradas (i.e. dualismo, trialismo, etc.), siendo equivalentes a las versiones sustancialistas *interactuante* y de *estructura organizada* identificadas por Emirbayer y Schaffer respectivamente. Por último, las variantes sustancialistas que suponen una única sustancia corresponden al *monismo sustancialista*, equivalente a las versiones sustancialistas *autoactuante* y de *estructura ordenada* identificadas por Emirbayer y Schaffer respectivamente.

### **3.2. Sustancialismo y reduccionismo derivacional**

Según Dupré (1993), el *reduccionismo* constituye una de las variantes del *simplismo*. El simplismo es una característica ontológica o epistemológica de algunos sistemas teóricos que consiste en simplificar la realidad para explicar o interpretar la mayor cantidad posible de fenómenos de la mejor forma posible, apelando a la menor cantidad posible de principios, entidades o categorías. Las formas de simplificación varían según sean las actitudes y posturas meta-ontológicas, ontológicas y epistemológicas de cada sistema teórico. La principal forma de simplificación asociada a los sistemas teóricos sustancialistas es denominada *reduccionismo derivacional* (Dupré 1993). Su relación con el sustancialismo es plena, por cuanto dicho reduccionismo consiste en encuadrar procesos complejos dentro de *categorías absolutas* que aluden a entidades o clases naturales *fundamentales*, que están definidas al margen de cualquier noción de contexto. A su vez, desde tales entidades se derivan las sustancias intermedias y los fenómenos y relaciones accidentales o dinámicas, de tal modo que pueden ser conocidos o explicados a partir de las entidades fundamentales.

Dicho lo anterior, cabe decir que, si bien, comprendemos que las cuestiones vinculadas al reduccionismo son múltiples y complejas, en este trabajo no daremos una revisión exhaustiva o comprensiva a todas las formas del reduccionismo, o al escenario general de los debates sobre reduccionismo, sino que nos centraremos en esta forma específica de reduccionismo derivacional.

Un esquema reduccionista derivacional podría concebir que un rango completo de fenómenos, el conjunto Y (i.e. '*lo social*'), compuesto por las entidades y fenómenos {A, B, C, ..., N} (i.e. familias, ONGs, empresas, sindicatos, etc.), puede ser conocido a partir de las propiedades intrínsecas y características de un fenómeno previo o inicial, la entidad X (i.e. individuos) compuesta sólo por sí misma. Ergo, la teoría debiese ser capaz de explicar o comprender al conjunto Y, que es complejo y diverso, a partir de X, que es simple, junto a algún mecanismo o ley de puente (Dupré 1993) que sirviera para derivar el conjunto Y a partir de X. Dicho mecanismo puede provenir de la entidad X misma (i.e. la racionalidad del individuo) o de algunas otras entidades o dinámicas, de las cuales sólo se requiere conocer su incidencia sobre X para derivar a Y (i.e., condiciones materiales para la aplicación de la racionalidad).

En este sentido, se aprecia que el reduccionismo derivacional es de carácter ontológico, al requerir apelar a las sustancias que explican a los fenómenos derivados. Tales sustancias son denominadas *reductoras* o *niveles de reducción* (Dupré 1993), y pueden ser consideradas en forma explícita o implícita. Esto puede ser a través de la definición directa de las entidades reductoras, o por medio de *compromisos ontológicos*, es decir, por medio de teorías que, aun cuando refutan u omiten las definiciones ontológicas, necesitan aludir a entidades reductoras para explicar o interpretar el mundo del modo en que lo hacen.

Cuando aclaramos que el reduccionismo derivacional tiene un carácter ontológico, buscamos señalar que también pueden existir otras formas de reduccionismo que sean de carácter epistemológico o metodológico. Según esto, se requiere una noción general de reduccionismo cuyo fundamento sea la imposibilidad de considerar la totalidad de los aspectos que participan en la manifestación de la realidad, requiriéndose que se destaquen aquellos aspectos evaluados como más relevantes o estratégicos, y que sirven como criterios para la construcción de categorías e interpretaciones.

Se asume, así, que el lenguaje mismo, científico o natural, en la medida que construye clases que connotan sustancias, cumple una función reductora de la realidad,<sup>27</sup> de modo que aquellas teorías que alegan no reducir ni simplificar la realidad incurren en deshonestidades intelectuales. Nuestra postura en este punto es la siguiente: más interesante que abogar por la supuesta no-simplificación de los fenómenos, es discutir cómo es que pueden realizarse las reducciones/simplificaciones y hasta qué grado resultan viables, convenientes o informativas.

En este contexto, el sustancialismo y el reduccionismo derivacional son criticados por reducir los fenómenos en términos de sustancias con derivaciones esenciales, generando grados de simplificación que son un despropósito en la medida en que impiden la comprensión y explicación de la realidad y lo social, es decir, que generan sobresimplificación o simplificación disfuncional. Ésta se expresa, a nuestro juicio, en dos formas

---

<sup>27</sup> Por ejemplo, al decir tenedor, o perro, entre otras categorías, lo que se hace es reducir una serie de aspectos sensibles de la realidad en una abstracción que representa aspectos esenciales de aquel tipo de cosas al que nos referimos.

radicales y antagónicas de simplificación, aunque igualmente sustancialistas: la *eterización mental* de lo social y la *determinación física* de lo social.<sup>28</sup>

La primera involucra la interpretación de lo social como fenómeno reductible a *sustancias sociales fundamentales* cuyas propiedades intrínsecas tienen un carácter eminentemente mental (racionalidad, significación, creatividad, consciencia, emotividad, volencia, etc.), que se contrapone a lo físico o natural, considerándose esto último como sustancia fundamental coexistente, pero cuya esencia es distinta de lo social. Los casos más radicales de este reduccionismo implican suponer que lo natural, o la materialidad misma, dependen ontológicamente de la forma en que el humano interpreta al mundo.

La reducción vía determinación física involucra la interpretación de lo social como fenómeno constituido por *sustancias sociales secundarias*, cuyas propiedades intrínsecas son reductibles a *sustancias físicas fundamentales* con propiedades intrínsecas que derivan lo social por medio de mecanismos tales como el código genético, la evolución biológica y la secreción glandular que genera estímulos positivos y negativos en el cuerpo humano para conducir su comportamiento, etc.

En cualquiera de estos extremos sustancialistas, el sello de agua es la prevalencia de clasificaciones que consagran lo social como clase que puede interactuar con el resto de los fenómenos y clases naturales. Pues, aun cuando la ciencia social tradicional pudiese admitir lo social como *parte de la naturaleza*, le sigue correspondiendo una esfera divergente de lo físico, lo netamente biológico, o lo cósmico (por señalar algunos ejemplos). Ello se advierte en

---

<sup>28</sup> Se ha preferido hablar de idealización y determinación, más no de idealismo y determinismo, puesto que en este último caso se torna más compleja la tarea de discernir y esclarecer los tipos de idealismo y determinismo a los cuales se estaría aludiendo.

la presencia de estudios *socioambientales*, el análisis de sistemas *socio-naturales* o los enfoques *bio-psico-sociales* para la superación de la pobreza en la política pública, que cristalizan la dualidad sociedad-naturaleza y, tras ello, la sustancialidad autosuficiente de lo social.

Ambos extremos culminan en la *idealización de lo social*, en el sentido acotado de inmaterializar su constitución y sus dinámicas: la reducción vía eterización mental representa lo social como sustancia extra-física, mientras que la vía de determinación física representa lo social como fenómeno que trasciende y, aunque dependiente de la naturaleza, logra diferenciarse de ella.<sup>29</sup>

En las siguientes subsecciones abordaré dos debates centrales dentro de la filosofía de las ciencias sociales. El primero, de carácter ontológico, confronta las posturas individualista y colectivista/holística, mientras que el segundo es de carácter epistemológico/ontológico y confronta las posturas naturalista e interpretativista. Nos interesa destacar que el primer debate consagra al sustancialismo como postura dominante dentro de la filosofía de las ciencias sociales, puesto que las posturas confrontadas comparten una misma estructura metafísica cerrada que reduce lo social a entidades locales o globales (i.e. individuos y comunidad). También sugerimos que el segundo debate comulga con el sustancialismo, pero que su rol consiste, principalmente, en determinar si las propiedades intrínsecas de las

---

<sup>29</sup> Puesto que, como se verá más adelante (4.1.2), el mismo sustancialismo ha construido una imagen de lo natural en que aparece como pasividad meramente determinada y determinante, de la que se hace necesario apartar lo social. Este supuesto es propio del monismo o dualismo sustancialista, y será objetado a partir de los argumentos principales de Latour (2008), en el siguiente capítulo.

entidades sociales son reductibles a las propiedades de la materialidad física (en el caso del naturalismo), o a propiedades de carácter mental (en el caso del interpretativismo).

### **3.2.1. Individualismo y colectivismo**

Como hemos señalado en el capítulo segundo, el uso de la categoría meta-ontología en filosofía de las ciencias sociales es relativamente escaso, sin aparecer en obras compilatorias sobre tendencias y debates contemporáneos, tales como las de Rosenberg (2008), Kincaid, (ed.) (2012), Cartwright & Montuschi (eds.) (2014), Little (2016) y Epstein (2018). Más aún, las obras aludidas no dan cuenta de la disputa entre sustancialismo y relacionalismo, sino que abordan temas meta-ontológicos como si se tratase de discusiones ontológicas que no cuadran con las clasificaciones más elegantes y coherentes, y en consecuencia tienden a quedar al margen como cuestiones secundarias o consideraciones preliminares.

Este soslayo teórico se expresa en uno de los debates centrales en ontología de las ciencias sociales: el debate entre las posturas individualista y colectivista u holista. Cabe advertirse que dicho debate puede abordarse en sentido metodológico y ontológico (Tollefsen 2014), pero hemos considerado el sentido ontológico porque nuestro interés central es ver cómo los supuestos meta-ontológicos predisponen las formas del ejercicio ontológico.

La postura individualista sugiere que el individuo (persona singular) es aquella sustancia primaria que constituye lo social. Cosas como la sociedad, los grupos o colectivos sociales serían el mero efecto derivado de la agregación numérica de individualidades. Consecuentemente, su metafísica se orienta a establecer las propiedades de los individuos,

pudiendo enfatizar deseos, creencias, intencionalidad, racionalidad, libre albedrío, capacidades de significación e interpretación de símbolos, etc.

La segunda postura, colectivista u holista,<sup>30</sup> sugiere lo social es constituido por entidades colectivas o sociales de carácter irreductible. Éstas son irreductibles en la medida que tienen propiedades intrínsecas estructurales (Rosenberg 2008; Tollefsen 2014; Epstein 2018) que son las responsables de derivar todos los fenómenos sociales: deseos, creencias, lenguaje, intencionalidad, o cualquier otro, incluyendo la derivación de individualidades sociales.

Cabe destacar que individualismo y colectivismo/holismo pueden presentar variantes ontológicas o epistemológicas más específicas, como son los casos de ciertas versiones del estructuralismo y el funcionalismo (dentro del colectivismo u holismo, por ejemplo) (Rosenberg 2008; Tollefsen 2014),<sup>31</sup> o los casos ejemplares del liberalismo económico y la teoría de juegos (dentro del individualismo, por ejemplo). Por motivos de extensión y ubicuidad desarrollaremos únicamente las formas más generales del debate.

A modo de aclaración, Tollefsen (2014) sugiere que el término *holismo*, que suele emplearse como sinónimo de colectivismo, al menos en los casos de Rosenberg (2008), Kincaid (2012), Little (2016) y Epstein (2018), forma parte de otro debate cuyo extremo contrario es el *atomismo*. Ambas posturas, holismo y atomismo, discuten sobre cuál es la naturaleza de las capacidades humanas: el atomismo señala que toda capacidad humana

---

<sup>30</sup> En ocasiones, como en los trabajos de Rosenberg (2008) o Epstein (2018), esta postura puede ser abordada bajo el concepto de *holismo*.

<sup>31</sup> Risjord (2012), identifica formas problemáticas de individualismo metodológico que estuvieron vinculadas al estructuralismo y funcionalismo (Kincaid 2012, p. 393-394).

(hablar, pensar, etc.) es posible aun cuando existe completo aislamiento de un individuo (Tollefsen 2014, p. 87); mientras que el holismo señala que las capacidades humanas se adquieren sólo a partir de las relaciones sociales entre humanos (Ibid.), en forma irreductible.

A nuestro parecer, esta diferenciación semántica tiene utilidad únicamente para enfatizar respecto de las condiciones de posibilidad de las propiedades de lo social, pero este aspecto puede ser igualmente abarcado por la discusión ontológica general entre individualismo y colectivismo sobre la naturaleza del ser social. Esto se debe a que el atomismo y el holismo, en los términos de Tollefsen (2014), dependen ontológicamente de las entidades sociales que hayan sido elegidas fundamento del fenómeno social: individuos y colectivos sociales.

Si consideramos que las posturas en cuestión se diferencian en forma gradual, entre lo singular (individual) y lo plural (colectivo), se hace evidente la posibilidad de indefinidas variantes teóricas, incluyendo aquellas que han apostado por sustancias sociales intermedias entre la individualidad y la estructura, o fórmulas de diálogo entre las sustancias individuo-estructura. Este último caso sería el del *interrelacionismo* (Cartwright & Montuschi 2014, p. 87) postura filosófica que, aunque enfatizando en la individualidad, apela a la existencia de propiedades dispuestas tanto a nivel individual como a nivel de relaciones entre individuos, independientemente de la escala estructural que pudiesen tener tales relaciones, pudiendo abarcar desde lo amical hasta la conformación de Estados nación, por ejemplo.

Resulta interesante ver cómo esta discusión gira, en términos generales, en torno a la definición de entidades sociales. Para Epstein, “La ontología social es el estudio de entidades y propiedades *sociales*” (Epstein 2018, p. 23), mientras que Cartwright & Montuschi (2014)

sugieren que uno de los focos de la investigación contemporánea en filosofía de las ciencias sociales radica en si los grupos sociales existen o no. Más aún, Tollefsen sostiene que las “discusiones filosóficas actuales que incumben a hechos, entidades y procesos sociales pueden observarse como la continuación de los debates científicos sociales entre colectivismo e individualismo“ (Tollefsen 2014, p. 86).

Lo anterior nos hace comprender que las posturas extremas de este debate están plenamente circunscritas por el sustancialismo. En ellas se aplican subestructuras metafísicas ordenadas, organizadas y planas en torno a lo social. Desde el punto de vista meta-ontológico, un sistema de pensamiento que sugiere que existe un único tipo de entidad social, que es el fundamento de los fenómenos sociales, sea individual o colectiva, constituye un sistema de pensamiento de carácter monista sustancialista y , por ende, una variante ordenada de la estructura metafísica cerrada.

Del mismo modo, las versiones colectivistas que asumen ciertos tipos específicos de grupos que conforman lo social en forma simultánea y exhaustiva (i.e. el individuo, la familia, el Estado y el mercado), aparecen como posturas que se comprometen con la variante organizada de la estructura metafísica cerrada, en alguna fórmula de pluralismo sustancialista exhaustivo. Esto también aplica para las propuestas dialógicas que buscan armonizar colectivismo e individualismo, planteando que “las entidades sociales están compuestas de individuos socialmente constituidos” (Little 2016, p. 73).

Tampoco salen de esta lógica aquellas posturas como el interrelacionalismo, en donde pueden aparecer indefinidas entidades sociales, con igualdad ontológica, donde al menos una de ellas es el individuo social. Este tipo de posturas se asemejan a la variante plana de la

estructura metafísica cerrada, es decir, a alguna fórmula de pluralismo sustancialista no-exhaustivo.

A pesar del predominio general de los supuestos sustancialistas en la ontología de las ciencias sociales, podemos señalar que dos de las obras compilatorias revisadas (Little 2016; Epstein 2018) mencionan las corrientes de pensamiento que cuestionan la existencia de lo social en términos sustanciales. Little, por su lado, luego de presentar un esquema que resume las posturas sociológicas, señala una postura denominada “relacionalismo” (Little 2016, p. 72) que no cuadra con el esquema aludido, puesto que en la concepción relacionalista de lo social “[n]o es tanto el actor como la acción; ni el estado interno del agente individual, sino el torbellino de interacciones con otros lo que determina el curso de una actividad social” (Ibid.).

Adicionalmente, Little da cuenta, en la introducción de su texto, sobre la corriente *ensamblista* de las ciencias sociales, a la cual se adscribe el relacionalismo relativista de Latour. Dicha corriente es considerada como una de las tres principales “formas de pensar las temáticas actuales en filosofía de las ciencias sociales” (Little 2016, p. xviii), junto con la *sociología analítica* y la *teoría crítica*. El ensamblismo es definido como aquél cuya idea principal es que las entidades sociales, en cada nivel de organización, son ensambles de otras unidades (Ibid., p. xx), siendo una teoría que no tiene muchos puntos de contacto con las otras teorías de las ciencias sociales, al rechazar la idea de que los individuos son portadores de procesos sociales (individualismo ontológico que Little vincula a la sociología analítica) y al ser escéptica respecto de la realidad de las estructuras sociales (colectivismo ontológico que Little vincula a la teoría crítica). Finalmente, la mención del ensamblismo queda

relativamente acotada a la sección introductoria, puesto que las discusiones ontológicas del texto se dan al margen de esta corriente y del relacionismo en general.

Por otro lado, Epstein (2018) no hace mención del relacionismo ni de la meta-ontología, pero se refiere al ensamblismo de Latour en una subsección, de un párrafo de extensión, denominada *Flat ontologies* (Epstein 2018, p. 90), en donde se abordan las “otras aproximaciones” (Ibid.) que no fueran abordadas en las indagaciones previas sobre la ontología de lo social. El autor no advierte sobre la meta-ontología de (sub)estructura metafísica plana<sup>32</sup> que orienta la producción de *ontologías planas*, complicando la diferenciación entre estas ontologías y las demás.

En consecuencia, Epstein aborda la teoría del actor-red (TAR) de Latour como una ontología plana, señalando que ésta no establece ningún tipo de jerarquía entre entidades constitutivas de lo social, de modo que la identidad de lo social aparece como algo ontológicamente inexistente. Sin embargo, sostenemos que Epstein comete un error al caracterizar la TAR como ontología plana caracterizada por entidades sin jerarquía ontológica. Como veremos en la sección 4.1.2, si bien la TAR supone la inexistencia de jerarquías ontológicas *a priori*, también supone que las entidades son conjuntos de relaciones contingentes (actores-red), de modo que la TAR evade los supuestos con que Epstein se refiere a la ontología social, a saber: que el fenómeno se constituye de entidades y que éstas son fundamentales (discretas, autosuficientes, derivacionales).

Un caso más claro de ontología plana en ciencias sociales podría darse en aquellas teorías que definen o explican lo social a partir de la selección de ciertas entidades *estables*

---

<sup>32</sup> O pluralismo sustancialista no-exhaustivo.

e irreductibles que sirven como fundamento explicativo o interpretativo del fenómeno<sup>33</sup>. Esto se aprecia en algunos estudios de ecología política que seleccionan en forma taxativa *dimensiones* sociales, políticas, ambientales, económicas y culturales, definiendo identidades y propiedades claras para cada una de éstas y los fenómenos que se les adscriben. Posteriormente, tales entidades fundamentales son puestas en interacción para explicar o interpretar el fenómeno social en cuestión, pudiendo agregarse o eliminarse entidades según sea requerido por la investigación, de modo que, por ejemplo, podría incorporarse una nueva dimensión denominada *institucionalidad*, que deberá distinguirse con claridad respecto de las demás dimensiones enlistadas.

### 3.2.2. Naturalismo e interpretativismo

Este debate vincula el *ser social* con aquello que podemos llegar a conocer de éste. Las posturas rivales son caracterizadas por Rosenberg (2008) como *naturalismo* y *anti-naturalismo interpretativista* (o interpretativismo, en adelante), o como naturalismo y *constructivismo social* (Kincaid 2012).

El naturalismo, por un lado, consiste en que es posible identificar o conocer la sustancia social y sus propiedades intrínsecas a partir de explicaciones causales naturales y del método científico canónico (Rosenberg 2008). Otros autores, como Little (2016), hablan de mecanismos causales empíricos. En cualquier caso, las propiedades intrínsecas de lo social

---

<sup>33</sup> En este caso, las ontologías planas se diferenciarían del pluralismo exhaustivo en la medida que las entidades fundamentales pueden cambiar de acuerdo con cuestiones tales como el objetivo de una investigación o su idoneidad para estudiar tal o cual fenómeno más específico, como, por ejemplo, la profundización del extractivismo en la economía.

pueden aparecer bajo la fórmula de leyes, disposiciones, atributos, capacidades, regularidades y/o propiedades causales contenidas por las entidades sociales, que pueden ser individuales, estructurales, o intermedia.

A partir de dichas propiedades, asume el naturalismo social, es posible deducir y predecir los acontecimientos y el comportamiento social en forma causal. Un ejemplo de lo anterior es evidenciable en la teoría clásica de la elección racional, que asegura: (a) que la sustancia social es la individualidad y (b) que la individualidad posee la tendencia natural a elegir los medios más eficientes para lograr las metas personales, mientras que estas metas son, también, naturalmente tendientes a aumentar el placer individual o el beneficio en un sentido egoísta-egocéntrico.

Otros ejemplos del naturalismo, pero vinculados a sustancias colectivas, podrían señalar la existencia de tendencias naturales a la competitividad, solidaridad, auto-reproducción, coacción, sujeción, dominación, etc. Las variaciones pueden ser tan diversas como aquellas que plantean propiedades de lo social determinadas en forma netamente física o evolutiva, o aquellas que van al límite de lo natural para aludir a figuras fantasmagóricas, como es el caso de la *mano invisible* del mercado, que posteriormente fuese reformulada bajo la figura no menos mística, aunque más natural, de la *espontaneidad* de la estructura del mercado, derivada de propiedades naturales en el comportamiento individual racional.

En el otro extremo del debate, el *interpretativismo* plantea que la sustancia social es distinta a aquellas sustancias pertenecientes a lo físico y/o natural, puesto que estas últimas (las sustancias naturales), además de ser incontrovertibles, presentan relaciones causales reductivas y deterministas, derivándose de los estados y eventos previos de la materia

(Rosenberg 2008). Parece comprensible, en este caso, que mientras las ciencias naturales actúan sobre un objeto especial llamado naturaleza (o, bien, física, química y biología, este último no sin controversias), las ciencias sociales deban actuar sobre un objeto especial llamado sociedad, que no es natural y que no está sujeto a las leyes o propiedades de la naturaleza, demandando, por ende, otro tipo de explicaciones que no sean causales, sino interpretativas. La interpretación, en este contexto, alude a la comprensión de las circunstancias sociales colectivas, intenciones individuales y demás cuestiones que se vinculan al significado y al sentido de la acción humana, y no a sus causas materiales físicas e inmediatas.

Podríamos señalar, sintéticamente, que la disputa entre naturalismo e interpretativismo social da lugar a un debate enfocado en los modos de conocer a las entidades sociales, individuales o colectivas (Rosenberg 2008, p. 6), cuyos extremos de clasificación serían la causalidad y la interpretación. Asimismo, la definición o justificación del modo correcto de conocer a las entidades sociales recae en la discusión metafísica sobre cuáles son las propiedades y la naturaleza misma de las entidades sociales.

Lo que nunca entra en cuestión en este debate, al menos según lo plantean Rosenberg (2008) y Kincaid (2012), es si acaso existen las entidades sociales a las cuales podríamos atribuir tales o cuales propiedades intrínsecas. Rosenberg destaca el carácter fuertemente determinístico de la materia, derivacional y reduccionista, a la vez que el estudio de la materia corresponde al naturalismo. Consistentemente, al autor le parece razonable vincular al naturalismo social con la predilección por el método científico canónico y, por ende, con el positivismo y el determinismo en las ciencias sociales. Esto permite comprender, igualmente, que la vía que el autor sugiere para rehuir del determinismo en las ciencias sociales sea

interpretar lo físico y lo social como dos sustancias disímiles, siendo la segunda de carácter mental no-causal:

“la causalidad es preeminentemente una relación física, una que involucra empujones y tirones. Requiere la transferencia de energía cinética, que es una función de la masa y la velocidad, es decir, materia en movimiento. Pero el interpretacionista puede convertir este misterio en una ventaja. La imposibilidad de las relaciones causales entre la mente y la materia proporcionan una explicación de por qué una ciencia predictiva del comportamiento humano, modelada sobre la ciencia natural, es bastante imposible” (Rosenberg 2008, p. 246).

Creemos que esta interpretación del debate se sustenta sobre un dualismo, léase pluralismo sustancialista exhaustivo de dos entidades fundamentales, que opone lo físico a lo social al asumir que la mente es inmaterial. Esto requiere que la identidad y las formas derivacionales de cada sustancia estén claramente definidos y divididos, emplazándose la adopción de métodos que se ajusten a las esencias de cada sustancia para poder generar conocimientos adecuados. Sin embargo, a lo largo del siguiente capítulo, veremos que es posible concebir posturas naturalistas que: rechacen los planteamientos esencialistas, reduccionistas y deterministas sobre la materia (sección 4.1.2), y que a la vez nieguen la existencia de lo social en sentido sustancialista.

## 4. EL RELACIONALISMO Y LA ASOCIACIÓN

Este capítulo define y analiza la postura filosófica relacionalista dentro de la filosofía de las ciencias sociales. Para ello se caracterizarán los mismos aspectos que fueron abordados para el caso del sustancialismo, permitiendo contrastar ambas posturas. Dichos aspectos son: (sección 4.1) la caracterización general del relacionalismo, identificándose las máximas metafísicas de su estructura metafísica y sus fundamentos, revisándose cómo éstos aplican en la *teoría del actor-red* (TAR) de Latour (2008); y (sección 4.2) la vinculación entre el relacionalismo y una forma alternativa de reducción, denominada *reduccionismo heurístico*. En ésta se propone un ciclo heurístico de reducción, basado en cinco marcos de referencia o estrategias instrumentales que permitirían, eventualmente, desempeñar lo social en su acepción sustancialista, pudiendo explicar e interpretar ciertos contextos de relaciones contingentes vinculados al habitar humano sin necesidad de recurrir a sustancias sociales cuya identidad y propiedades intrínsecas no existen.

### 4.1. La meta-ontología relacionalista

Definamos a continuación las características principales del relacionalismo y la estructura metafísica que éste emplaza. Esta tarea considera dos ejes temáticos: (4.1.1) la estructura metafísica general del relacionalismo; y (4.1.2) la variante relacional relativista de Latour como puesta en práctica del relacionalismo en la reinterpretación del habitar humano.

El primer eje define los rasgos fundamentales más generales de la estructura metafísica relacionalista, identificando tres *máximas metafísicas* con que dicha estructura establece los aspectos formales y relaciones de dependencia ontológica con que debiese definirse el ser y

su orden, a saber: las máximas de *continuidad*, de *insuficiencia* o *contingencia*, y de *contextualidad* o *combinación*. Dada la naturaleza de estas máximas metafísicas, la estructura metafísica relacionalista general recibe la denominación de *estructura metafísica abierta*.

El segundo eje presenta una única variante de la estructura metafísica abierta, consistente en el *relacionalismo relativista* de Latour (2008). Esta variante permite ejemplificar la puesta en práctica de las máximas metafísicas relacionalistas por medio de la formulación de *categorías relativas* o de *infralenguaje* en términos de Latour (2008, pp. 51 y 77), donde surge la categoría de *asociación*. Dicha categoría, a saber, asociación, permite prescindir de la división forzosa entre lo social y lo no-social, y de cualquier alusión a entidades sociales con propiedades intrínsecas.

En última instancia, las categorías relativas y la noción de asociación permitirían emplazar la eventual obsolescencia de la categoría social, considerando sus obstáculos al momento de comprender y explicar el habitar humano o las temáticas generales que suelen estar vinculadas con lo social, según expusimos en el capítulo anterior (sección 3.2) respecto de la sobre-simplificación de lo social que está vinculada al reduccionismo derivacional.

Cabe destacar que no hemos considerado una sistematización amplia de variantes de la estructura metafísica abierta o relacionalista general, puesto que nuestro propósito principal es identificar los supuestos meta-ontológicos que operan en la interpretación cósmica o sustancialista de lo social, y su eventual superación, por medio de mejoras categoriales en la sistematización. En este sentido, el trabajo de Latour permite identificar el ejercicio de máximas metafísicas contrarias a las que promueve el sustancialismo, mientras que la

revisión exhaustiva de otras posturas relacionistas implica un esfuerzo investigativo de más largo aliento.

#### **4.1.1. Estructura metafísica relacionista general o abierta**

*Grosso modo*, el relacionismo involucra a aquellos sistemas teóricos que suponen que el mundo está constituido por *relaciones contingentes*,<sup>34</sup> también llamadas *procesos*<sup>35</sup>. Éstas suponen que todo fenómeno es insuficiente, requiriendo de *otro algo* para poder existir y ser definido, dividiéndose y agregándose indefinidamente, sin existir fenómenos basales, originarios ni finales. Dentro de esta noción, se hace imposible concebir la autosuficiencia de las cosas, o que éstas puedan definirse desde su interioridad, o que por sí mismos den origen a algún rango específico de fenómenos.

Todos los fenómenos aparecen para el relacionismo como accidentales y dinámicos, requiriendo de otras relaciones activas para poder ser y ejercer sus efectos. El relacionismo invierte el planteamiento sustancialista, sugiriendo que la consistencia ontológica de las entidades (i.e., átomos, individuos humanos, montañas o ejércitos), su corporeidad y sus propiedades, son la expresión aparente de ciertos estados o patrones de relaciones contingentes, que involucran al conjunto de relaciones donde las entidades aparentes están

---

<sup>34</sup> En adelante podremos referirnos a las relaciones contingentes simplemente como relaciones, dentro del contexto del relacionismo.

<sup>35</sup> Se destaca que la noción de proceso también tiene lugar dentro del pensamiento sustancialista. Dentro de éste, los procesos surgen de la interacción entre entidades, según determinen las esencias o propiedades intrínsecas de las entidades participantes. En el contexto del relacionismo el proceso es el modo de existir de todo, incluidas las entidades, que pasarían a ser patrones de relaciones contingentes, sin establecerse jerarquías.

situadas. Por ende, en adelante emplearemos el término de *entidades relacionales* o *abiertas* para referirnos a las entidades y corporeidades aparentes.

Lo anterior nos insta a considerar que, en lugar de propiedades e identidades, el relacionalismo emplaza la identificación de *condiciones estructurales*. Esto se debe a que los procesos establecen un *continuum* entre las distintas manifestaciones del mundo, donde todos participan en la existencia y transformación de lo aparentemente distinto y externo a las cosas, imposibilitando la definición de límites ontológicos absolutos entre fenómenos y, por ende, se torna imposible discernir entre una dimensión metafísica *interna*, donde existe lo propio (o propiedades), y una dimensión metafísica *externa* que es el lugar de los accidentes derivados desde y entre las sustancias.

Queda en evidencia que el término *propiedades* se vuelve improcedente como categoría genérica para aludir a las cualidades y relaciones causales entre fenómenos y entidades relaciones. Dicho término requiere de aquella dimensión interna que da lugar a lo propio (poseído por interioridad de la sustancia), y su uso implica compromisos meta-ontológicos directos con el sustancialismo y las entidades cerradas (o sea, sustancias).

Más aún, para el relacionalismo la definición de entidades a partir una supuesta dimensión interna con propiedades autosuficientes implica un ejercicio de ficción y cierre categórico.<sup>36</sup> Esta ficción radica en el mapeo de entidades abordado en el capítulo anterior, es decir, en trazar límites que separan unas relaciones respecto de otras, guiándose por algún aspecto de la realidad, o varios, que adquieren el carácter de esenciales y, a partir de tales

---

<sup>36</sup> Puesto que la cosa debe volverse estática y autosuficiente en el sustancialismo, reflejándose en categorías que, como las sustancias, suponen un cierre discreto al momento de definir identidad, propiedades y otros pertenecientes a una sustancia o clase.

aspectos esenciales (o un único aspecto esencial), definir entidades fijas a las que se atribuye la emanación o contención de procesos o relaciones específicas.

En este sentido, la continuidad de los procesos también involucra a aquellos aspectos múltiples que éstos mantienen en común y que no son considerados al momento de ser simplificados por medio de la alusión a entidades con identidades categóricas absolutas y estáticas.

A modo de ejemplo, usted podría señalar que los aspectos más relevantes de un martillo son su forma y su dureza, siendo éstas las esencias que lo separan de la llave inglesa al momento de definirles como clases pertenecientes a la clase superior *herramientas*. No obstante, si usted cambiara la función de sus categorías, por ejemplo, en torno a la industria del reciclaje de metales, el mismo martillo tendría otros aspectos relevantes, consistentes en el volumen, el tipo de metal que lo constituye y la presencia de partes plásticas o de goma, pudiendo presentarse en una misma categoría de objeto reciclable junto con ciertas llaves inglesas. La categoría *martillo*, en este caso, no expresa la realidad del fenómeno, sino cómo un aspecto de la realidad es representado a partir de su relación con una contingencia del habitar humano.

Por este motivo, aun cuando la división de las relaciones resulta necesaria para referirse a la realidad, el relacionalismo niega que las categorías resultantes de dicha división puedan describir la identidad esencial de algo en forma autosuficiente, neutral y permanente. Los límites de los fenómenos, por ende, aparecen como relativos, vinculados a algunos aspectos de la realidad que son parciales e insuficientes (vinculados siempre a algo más), debiendo

adaptarse a distintas circunstancias y sin posibilidad de definir un orden único, correcto o verdadero.

Esta última cuestión, sobre la inviabilidad de describir un orden único, no quiere decir que el relacionismo emplace a aquella versión del antirrealismo que otorga primacía al lenguaje por sobre la realidad, o que promueve la creación antojadiza de categorías con idéntico valor epistemológico. Por el contrario, el relacionismo que describimos sugiere que el ordenamiento del mundo es pluridireccional, de modo que ciertos patrones de relaciones pueden incidir sobre distintos patrones y lugares de la red de relaciones, sin importar su grado de complejidad o extensión. Esto es contrario al carácter derivacional o de determinación lineal presente en el sustancialismo.<sup>37</sup> Por ejemplo, podemos apreciar que los planteamientos convencionales del sustancialismo habrían de señalar que una entidad como el jaguar es el derivado de otras entidades más fundamentales, como el ADN de su clase. No obstante, además de las posibilidades de reclasificación de fenómenos, sabemos que las condiciones accidentales y estructurales en el entorno de jaguar, tales como las características de la presión atmosférica, la presencia de contaminantes de manufactura humana, o el contacto con otras especies, pueden generar la mutación y variación del ADN sin existir una relación clara o única de derivación.

Detrás de este modo de interpretación, identificamos ciertas máximas metafísicas relacionistas que refutan cada una de las máximas metafísicas del sustancialismo

---

<sup>37</sup> El sustancialismo suele apelar a derivaciones *bottom-up* o *top-down*, o a la determinación de entidades que generan la derivación de los demás niveles de organización de la materia.

(discreción, autosuficiencia y derivación), permitiendo la configuración de una estructura metafísica relacionalista (*o abierta*). Dichas máximas son:

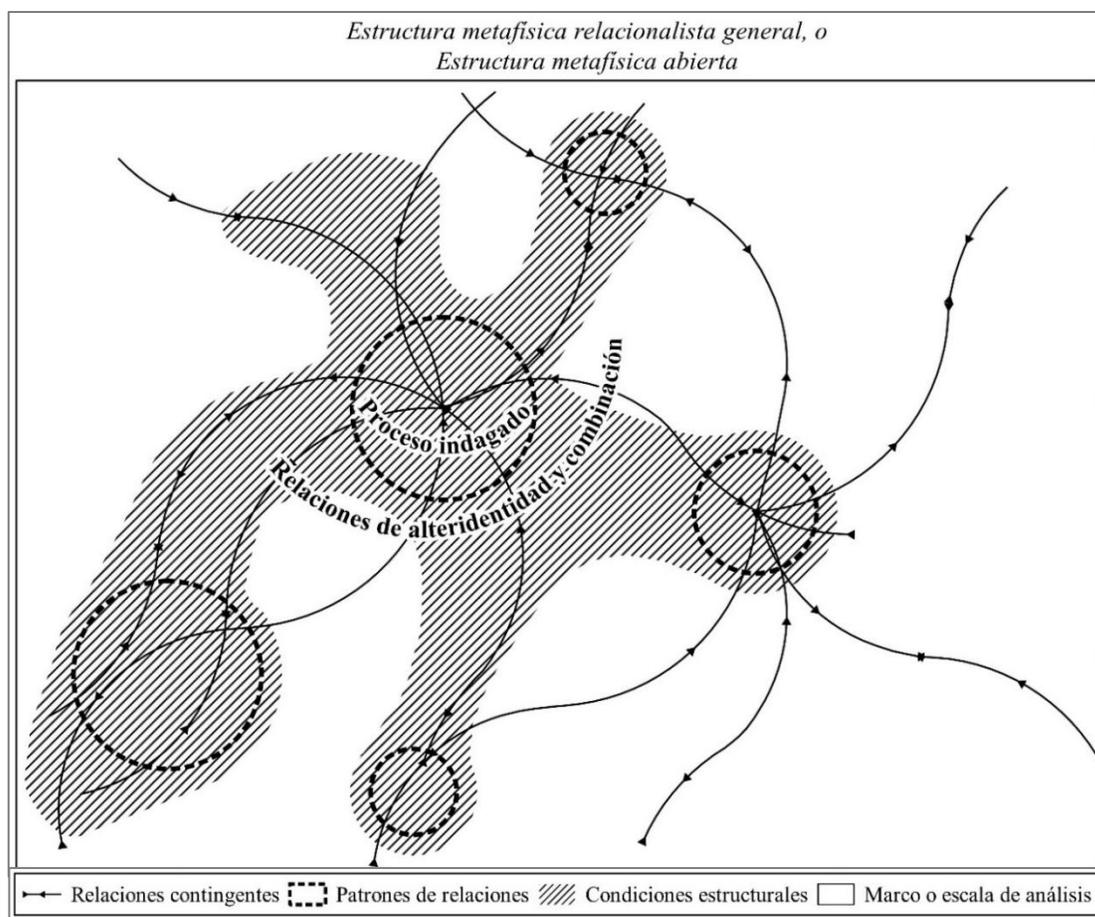
- i. que aquello que existe son procesos o relaciones contingentes, que construyen una gran red *continua y cambiante*, o estructura de relaciones, que presenta singularidades locales conforme los procesos se van combinando o articulando;
- ii. que los procesos pueden ser identificados solamente a partir de su relación con otros procesos o sectores de la estructura de relaciones, puesto que dependen contingentemente de ellos para tener sus *cualidades* y relaciones causales; y,
- iii. que aquello que permite que los fenómenos ejerzan efectos o relaciones causales radica en configuraciones específicas en la estructura de relaciones, denominadas *condiciones*.

La primera de las máximas metafísicas es denominada *máxima de continuidad*. Ésta establece que los fenómenos se constituyen de procesos o relaciones abiertas, es decir, que las cosas se constituyen de otros procesos y relaciones en sucesión indefinida, estando en constante cambio e interconexión. La corporeidad o los límites de las cosas son sólo la apariencia que toman algunos procesos a partir de la configuración local de sus relaciones respecto de otros lugares de la red de procesos. En este sentido, cuando identificamos cosas o *relata*, estamos identificando patrones de relaciones que son estables frente a nuestros sentidos, únicamente porque existen procesos activos que permiten su reproducción, disgregación, expansión o transformación, en general, basándose en nexos constantes con las demás manifestaciones de la realidad.

La segunda de las máximas metafísicas es denominada *máxima de insuficiencia o alteridentidad*. Ésta establece que los procesos, para tener las *cualidades* y efectos que ejercen, dependen de su relación con procesos aparentemente externos. Lo señalado aplica, cuando menos, en dos aspectos: los fenómenos dependen de lo aparentemente externo para tener la configuración que tienen en lo aparentemente interno; y los fenómenos deben ser identificados a partir de marcos de referencia que radican en las relaciones que sostienen con lo aparentemente externo, de tal modo que, en lugar de autoidentidad, los fenómenos presentan *alteridentidad*. Por estos motivos, los procesos no tienen una identidad estable sino una identificación cambiante. La definición de sus atributos o características requiere actualización conceptual constante, según la velocidad con que cambian las configuraciones de procesos a nivel local y en otros sectores de la red de relaciones.

La tercera y última máxima se denomina *máxima de contextualidad o combinación*. Ella *enfatisa en las características causales de los procesos, es decir, la cualidad de sus vínculos para producir cambios o constituir otros sectores de la red de relaciones*. Establece que los procesos, al estar en conexión constante con otros procesos, en escalas inferiores y superiores de organización de la materia, presentan configuraciones específicas llamadas *condiciones estructurales*, que les permiten generar ciertos efectos en virtud del orden que presenta la red de relaciones en un momento y lugar dado, en su conjunto. En este sentido, las condiciones estructurales de un proceso no tienen un fundamento en algún nivel específico de organización de la materia, que pudiese ser su fundamento sustancial y esencial, sino en toda la configuración de la red, en todas direcciones, en forma dialógica, aun cuando una proporción mayor de dicha configuración de relaciones pueda parecer irrelevante en términos pragmáticos para describir las formas en que un proceso genera ciertos efectos.

Estas máximas metafísicas dan lugar a la estructura metafísica relacionalista general,<sup>38</sup> también denominada *estructura metafísica abierta*. Esta denominación se sustenta en que las máximas metafísicas del relacionalismo prestablecen la concepción ontológica de los fenómenos a partir de sus relaciones con lo que está aparentemente fuera de sus límites. Así, se asume que no existe la definición del ser a partir de su relación con sí mismo, dejando indefinidos los niveles posibles de organización de la materia. El esquema de síntesis de la estructura metafísica abierta se presenta a continuación:



**Figura 4.** Estructura metafísica abierta, o relacionalista general.

Fuente: Elaboración propia

<sup>38</sup> Esta es provisional, puesto que no se ha realizado una revisión general de formas del relacionalismo.

Para profundizar en la cuestión de la causalidad relacional y de las propiedades en general, este trabajo ha adoptado una versión de *emergentismo* que Dupré (1993) denomina *combinatorialismo*. Ésta se opone al esencialismo<sup>39</sup> y sugiere que las propiedades de las cosas, tanto aquellas que les confieren identidad como causalidad, *emergen* a partir de *combinaciones* o *configuraciones* estructurales específicas de la materia,<sup>40</sup> en forma contingente, para un lugar y período determinado. Nosotros nos referiremos a esta interpretación de las propiedades haciendo uso indistinto de dos nociones: *condiciones estructurales* o *propiedades emergentes*.<sup>41</sup>

Al consistir en combinaciones contingentes de materia,<sup>42</sup> se asume que las propiedades emergentes que surgen en un lugar y momento determinados (tales como un cuerpo humano o una institución) no son necesariamente derivadas o procedentes desde fenómenos puntuales de la estructura de relaciones contingentes, imposibilitando la reducción ontológica

---

<sup>39</sup> Otras formas de contraposición a la esencia, o a las propiedades intrínsecas, radican en las nociones de propiedades accidentales y propiedades relacionales. Estos casos no serán abordados por motivos de extensión.

<sup>40</sup> En el contexto del relacionalismo, la noción de materia no implica la existencia de una sustancia primaria con propiedades esenciales definidas que son capaces de dar lugar a la realidad, sino a fenómenos naturales indefinidamente convergentes/divergentes: cambiantes.

<sup>41</sup> Por una parte, hemos desestimado la pertinencia de la noción de *propiedad* en el contexto del relacionalismo, pero en estos párrafos preferiremos la noción de *propiedades emergentes* para favorecer la comprensión de los argumentos. Por otra parte, advertimos que existen nociones de la emergencia de las propiedades que pueden ser congruentes con el esencialismo. No obstante, cuando nosotros aludamos a propiedades emergentes, o a la emergencia misma, nos referimos exclusivamente a aquella noción *combinatorial* de la emergencia, que se basa netamente en la contingencia de los procesos materiales.

<sup>42</sup> Esta tesis sugiere que definir la materia en términos de entidades fundamentales, autosuficientes y esenciales, incurre en supuestos sustancialistas que no deben ser admitidas *a priori*. Por ello, y más aún, en el contexto del relacionalismo, incurrimos en la *suspensión del juicio* respecto de la definición sustancialista de la materia.

derivacional que emplea el sustancialismo. Podemos considerar, por ejemplo, que el surgimiento de un grupo humano que se rige por mecanismos modernos tiene un lugar y momento relativamente específicos, configurado de tal modo que no sucedió en otra parte del planeta. Asimismo, podemos apreciar que la expansión territorial de los mecanismos modernos no ha sido natural, ni esencial al humano, sino que ha requerido mecanismos modernos de dominación, incluyendo estructuras técnicas de producción y hábitat, guerras, creación de órganos internacionales, universalización de formas específicas de administración territorial, y promoción de políticas públicas de intervención directa sobre aquellos grupos humanos considerados como no-modernos.

Desde esta interpretación, las propiedades emergentes implican un diálogo causal en donde las combinaciones estructurales generan emergencia a la vez que la emergencia incide y transforma las combinaciones estructurales que le sirvieron como base para la existencia, ya sea en forma sutil, imperceptible a la observación humana, o en forma abrupta; ya sea en forma local (en un fenómeno aparente específica) o global (en un fenómeno que se observa a través de una extensión mayor en la red de relaciones contingentes). En este sentido, las condiciones estructurales dependen de las circunstancias en donde existen, lo que no quiere decir que sean la derivación exclusiva de ciertas entidades previas, puesto que las circunstancias son, igualmente, configuraciones contingentes de procesos.

Esta cuestión es considerada por Dupré (1993), quien distingue entre aproximaciones relacionales y aproximaciones esenciales a la causalidad, siendo éstas irreconciliables o incompatibles entre sí. Las aproximaciones relacionales habrían de considerar vínculos heterogéneos en la construcción de la realidad, dados entre las actividades locales y las estructuras superiores y globales: descubrir eventos relacionales como las genealogías

(Dupré 1993, p. 58) implica reconocer las relaciones que, aun teniendo participación en la configuración de la realidad, no presentan esencias, propiedades o disposiciones similares, sino tensiones, coincidencias, divergencias en las dinámicas de la red de relaciones. Desde esta interpretación sería posible diferenciar entre las combinaciones estructurales y propiedades emergentes a partir de la definición provisional y relativa de procesos, a partir de aquellas *diferencias* o *asimetrías*<sup>43</sup> sensibles que se *perciben* entre distintos puntos de la red de relaciones (conjunto de procesos existentes), para contextos específicos, identificándose patrones de relaciones que cumplen con las máximas metafísicas de continuidad, alteridad y combinación.

Las aproximaciones esenciales, por su parte, se caracterizan por identificar vínculos homogéneos y esencias transversales de lo local o a lo global. Desde esta perspectiva, descubrir esencias es el acto de determinar la extensión (caracteres compartidos) de una clase: concluirla o cerrarla en términos causales, así determinándola (Dupré 1993, pp. 58-61).

En este sentido, como puede apreciarse en la Figura 4 precedente, la corporeidad aparente de las cosas guarda relación con propiedades emergentes de carácter local, que pueden contrastar con propiedades emergentes vinculadas con procesos articulados más allá de la corporeidad aparente de las cosas. Tal es el caso de las propiedades relacionales, en

---

<sup>43</sup> Lo anterior nos conduce a preguntar cómo establecer las diferencias o asimetrías entre las combinaciones estructurales y las propiedades emergentes. Sin embargo, esta cuestión requiere indagaciones más específicas en la metafísica que no podemos atender dentro de la presente investigación, considerando que nos hemos limitado a abordar la meta-ontología y meta-metafísica, es decir, los modos en que opera la metafísica y no las formas específicas en que pueda definirse la naturaleza de la contingencia, la continuidad, el cambio y la combinación. De todos modos, la sección 4.2 aborda estrategias heurísticas que se vinculan a estos asuntos.

donde las propiedades de un proceso dependen de otros procesos aparentemente distintos. Concedamos que alguien puede ver a una persona y sugerir que tiene propiedades dadas en su corporeidad misma, tales como tener inteligencia o cierto color de piel. Empero, hay propiedades que evidentemente existen en función de lo aparentemente externo, como cuando se sugiere que aquella persona es ciudadana, o que es padre, o esposo, entre otras, siendo estas últimas propiedades emergentes que existen respecto de tal o cual persona que se encuentra en tal o cual Estado. Etc.

Otra de las aristas relevantes de los procesos, en cuanto a su causalidad, guarda relación con la *infinitud causal*. Esta idea hace explícito el hecho de que las derivaciones entre distintos fenómenos no son lineales, es decir, no se remiten a alguna sustancia y sus esencias, sino que a las influencias o combinaciones entre los distintos procesos, en forma *pluridireccional*, imbricando relaciones locales y globales en todos los sentidos.

Considérese el siguiente ejemplo de causalidad lineal simplificado en términos del sustancialismo. La relación causal entre las entidades A y B es descrita por la expresión  $AB$ , siendo A una entidad tecnológica de Inteligencia Artificial, B un grupo de personas ocupadas en el sector terciario y  $AB$  la automatización de la fuerza laboral intelectual. Acudiendo a la investigación empírica, se observa que la relación causal  $AB$  involucra más relaciones ( $AB'$ ,  $AB''$ ,  $AB'''$ , etc.): la relación  $AB'$  vincula una entidad empresarial A' que busca maximizar rentas, respecto de una reforma laboral B' que busca promover nuevas tecnologías; a la vez que la relación  $AB''$  vincula una ética A'' (i.e. el utilitarismo en un gerente) respecto del proceso B'' que implica la reducción exponencial de recursos naturales.

En cualquier caso, se obtendría que el poder causal de la relación AB no yace en *propiedades* esenciales dadas en las entidades A o B iniciales, ni en las formas determinísticas de su interacción esencial, así como tampoco podría explicarse el poder causal, dado en el ejemplo, por la pertenencia a una clase natural o genérica de mayor o menor envergadura, como sugiere el reduccionismo derivacional (Dupré 1993, p. 87). Consecuentemente, la infinitud causal expone el carácter pluridireccional de las causas, es decir, su emergencia combinatorial, donde las relaciones contingentes o accidentales trasgreden las fronteras absolutas del sistema AB, acusando su carácter sub-comprensivo y sub-explicativo en el contexto de la filosofía de las ciencias sociales.

Considerando que no hemos hecho una revisión exhaustiva de posturas relacionistas, en parte por la limitación de recursos de esta investigación y por la relativa falta de sistematizaciones que permitiesen la revisión sintética del relacionismo, se vuelve difícil generar caracterizaciones generales que describan consistentemente a esta postura. Sin embargo, se hace evidente que el relacionismo precisa de mecanismos para poder generar discernimientos y categorías que le permitan seleccionar procesos o patrones de relaciones de la mejor forma posible, evitando la alusión a sustancias y la sobre-simplificación. Debemos destacar que aun cuando estas últimas cuestiones salen del foco de la investigación, porque se dirigen a niveles filosóficos de análisis distintos de la meta-ontología, en las siguientes secciones se abordan algunas de las categorías relacionistas desarrolladas por Latour y por nosotros para refutar la existencia de una cosa social, estableciendo alternativas para abordar los fenómenos que comúnmente asociamos con lo social.

#### 4.1.2. Relacionalismo relativista en la estructura metafísica abierta

La postura relacionalista se posiciona como una alternativa filosófica contra la concepción cósica de lo social, aunque quizás aun es una alternativa inmadura. Uno de los esfuerzos más completos para realizarla es representado por la Teoría del Actor Red (en adelante, TAR), cuyo marco filosófico nosotros hemos denominado como relacionalismo relativista. Éste arranca desde el cuestionamiento a la concepción de lo social como materia estable y bien definida. Para el autor:

“ya no está claro si existen relaciones que sean lo suficientemente específicas como para que se las llame “sociales” y que puedan agruparse para conformar un dominio especial que funcione como “una sociedad”. Lo social parece estar diluido en todas partes, y sin embargo en ninguna parte en particular” (Latour 2008, p. 15).

Antes de proseguir con la caracterización de esta versión del relacionalismo debo advertir que Latour (2008) define su postura como *relativista empírica* (Ibid., p. 264). No obstante, creemos que es necesario trazar algunas distinciones filosóficas, por cuanto el relativismo de Latour constituye un posicionamiento meta-ontológico opuesto al *sustantivismo* (Latour 2008, p. 336), mientras que el empirismo constituye un posicionamiento epistemológico y metodológico.

Para figurar el carácter meta-ontológico del debate entre sustantivismo y relativismo, y su equivalencia con el debate entre sustancialismo relacionalismo, sugerimos analizar el siguiente texto:

“...la palabra [social] está bien mientras no confundamos la oración “¿es social lo que va junto?”, con otra que diga, “social designa un tipo particular de cosas”. Con la primera simplemente queremos decir que estamos tratando con un estado común de cosas cuya *vinculación* es el aspecto crucial, mientras que la segunda designa un tipo de sustancia cuya característica principal radica en sus *diferencias* con otros tipos de materiales” (Latour 2008, p. 69).

En este punto se puede apreciar con claridad que Latour sugiere la existencia de dos tesis antagónicas sobre lo social: una relativista o relacional en donde lo social consiste en las relaciones contingentes que se dan entre cosas sin identidad, y otra sustantivista o sustancial en donde lo social es expresamente una sustancia con una identidad clara que constituye la materialidad del fenómeno social. Latour sugiere que esta segunda noción de lo social apela a algo inexistente (Latour 2008). Por otra parte, las *cosas* o entidades heterogéneas a cuyos vínculos alude Latour (ibid.) debiesen ser interpretadas como conjuntos o patrones de relaciones que representan escalas de análisis diferentes, de modo que las entidades, según Latour, son en realidad *actores-red* (Ibid. p. 74). En caso contrario, lo social volvería al esquema sustancialista, siendo el mero accidente derivado de sustancias discretas y estables no-sociales. Coincidiendo con esta observación, Latour señala:

“una red no está hecha de hilos de nailon, palabras o cualquier sustancia durable, sino que es el rastro que deja algún agente en movimiento. Se pueden colgar las redes de pescar a secar, pero no se puede colgar un actor red: tiene que ser rastreado nuevamente por el pasaje de otro vehículo, otra entidad en circulación” (Latour 2008, p. 192).

Con estas palabras el autor se refiere a que un actor-red, que forma parte de la red de relaciones contingentes, debe ser considerado como contingencia mediada por vínculos con otros eventuales actores-red, de modo que las relaciones contingentes siempre antecedan a la aparición de las cosas.

Urge destacar que para Latour la contingencia de las *cosas* se torna el punto principal de disidencia entre el relacionalismo y el estructuralismo ontológico. Como señalamos previamente, el relacionalismo relativista interpreta que las cosas de una red de relaciones son también redes de relaciones en otra escala, mientras que para el estructuralismo las partes de una estructura de relaciones son funciones estables, constantes, donde existen *posiciones fundamentales* que generan causas derivativas a través de diversos lugares pasivos (Latour 2008, p. 303):

“en el estructuralismo nada se transforma, simplemente se *combina* [...] Una estructura es una red en la que sólo hay información escasa [...] Si quiero tener actores en mi informe, tiene que *hacer cosas*, no ser los que ocupan lugares; si hacen algo, tienen que incidir. Si no inciden, déjalos de lado, comience otra descripción” (Ibid., p. 231).

Este posicionamiento filosófico relativista y empirista de Latour da lugar a la TAR, que corresponde a un planteamiento general en que el autor aborda cuestiones meta-ontológicas y ontológicas sin mayor distinción, además de aspectos epistemológicos y metodológicos. La TAR se sustenta en principios teóricos que Latour denomina *fuentes de incertidumbre* (2008). En los siguientes párrafos haré un resumen escueto de dichas fuentes de

incertidumbre y sus categorías centrales, con el propósito de analizar cómo éstas se relacionan con la estructura metafísica abierta: sus alcances meta-ontológicos en el establecimiento y cumplimiento de las máximas metafísicas relacionistas.

Las fuentes de incertidumbre de la TAR son cinco:

- i. No hay grupos, sólo formación de grupos;
- ii. [Los actores-red] [s]e apoderan de la acción;
- iii. Los objetos también tienen capacidad de agencia;
- iv. Cuestiones de hecho contra cuestiones de interés; y,
- v. Escribir explicaciones arriesgadas.

Con un interés didáctico nos permitimos sugerir nombres más sucintos y representativos para las fuentes de incertidumbre: agrupamiento, sujeción, actancia, empirismo plural y textos de redes. Debo advertir que la última fuente de incertidumbre no la abordaré porque se centra en cuestiones netamente epistemológicas y metodológicas, mientras que las categorías más relevantes en términos meta-ontológicos son abordadas por las cuatro fuentes previas.

Respecto de la primera fuente de incertidumbre, el *agrupamiento*, Latour aborda la “naturaleza de los grupos o actores” (Ibid. p. 40). Su planteamiento central es que no existe un solo grupo humano o entidad social que pueda ser el fundamento de lo social. Esto involucra a todas aquellas teorías y análisis de las ciencias sociales que apelan a individuos, instituciones, familias, Estados, nacionales, marcos culturales, idiosincrasias, sociedades, clases sociales, o cualquier otra entidad o agrupación humana:

“no existe grupo relevante alguno del que sea posible afirmar que constituye los agregados sociales, ningún componente establecido que pueda usarse como punto de partida incontrovertible” (Latour 2008, pp. 49-50).

Esto se hace extensivo a aquellos planteamientos que usan grupos o entidades sociales fundamentales apelando a la necesidad pragmática de realizar o acotar los estudios sociales.

Lo que Latour cuestiona de los grupos sociales es su carácter de establecidos o estables, como si fuesen entidades discretas que sólo resta poner en interacción con alguna otra entidad o accidentalidad. Sugiere que los grupos están siempre en cambio y que no se constituyen exclusivamente de humanos, sino también de objetos y fenómenos de toda índole que están *vinculados* (Ibid. p. 58). Para separar esta noción relativista de lo social, respecto de lo social basado en sustancias, el autor emplaza las categorías de *asociación* y *agrupamiento*. La asociación representa a lo social como contingencia heterogénea, mientras que el agrupamiento son aquellas actividades que permiten discernir una asociación.

Por otra parte, dentro de la primera fuente de incertidumbre, Latour incorpora una diferencia semántica entre las nociones de intermediación y mediación. La noción de *intermediación* se vincula al sustantivismo social, y consiste en interpretar que lo no-social es el simple receptáculo y vehículo, pasivo y neutro, de los significados y la voluntad de las entidades sociales. En cambio, la noción de *mediación*, característica del relacionismo relativista, sugiere que todos los actores-red o procesos que participan en una asociación, sean o no humanos, inciden y modifican las acciones y actividades que participan en la red (Ibid. p. 64).

Esta cuestión se torna crucial para sustentar el carácter de actor de los objetos o de lo no-social, en general, además que permite dar sustento metodológico al discernimiento de asociaciones, es decir, al agrupamiento. Respecto de esto último, Latour sugiere que una asociación se compone únicamente de actores (actores red) cuyas identidades están indeterminadas, pero su requisito para formar parte de una asociación es realizar alguna acción o incidencia, de modo que cualquier proceso o corporeidad que no actúe o incida debiese ser descartado. Para que esto tenga asidero, Latour (2008, p. 79) señala que se emplee *metafísica empírica* que, en resumidas cuentas, consiste en dejar que los informantes de un estudio social expresen sus explicaciones o interpretaciones de las circunstancias, pudiendo desprenderse de ello la existencia de agencias o acciones que los científicos de la TAR deben representar, sin importar las contradicciones que existan entre distintas explicaciones o dentro de una misma explicación. A esta práctica Latour denomina *mapeo de controversias* (Ibid. p. 82).

La segunda fuente de incertidumbre, la *sujeción*, aborda la “naturaleza de las acciones” (Ibid. p. 40). Ésta sugiere que no existe la acción propia, negando que la acción causal pueda emanar en forma autónoma e intrínseca desde las entidades que conforman una red de relaciones contingentes, es decir, que las acciones de los actores-red no son autónomas. En este sentido, Latour señala que los actores-red hacen hacer a otros, a la vez que son puestos en movimiento por los otros (Ibid. p. 74), en cadenas indefinidas de sucesión donde no existe un fundamento primero ni último.

“[L]a acción debe considerarse en cambio como un nodo, un nudo y un conglomerado de muchos conjuntos sorprendentes de agencias (...) Es esta venerable fuente de

incertidumbre a la que queremos dar vida nuevamente con la extraña expresión actor-red” (Latour 2008, p. 70).

Esta acepción de la acción y de los actores choca con la noción convencional sustancialista, más aún la interpretativista, en donde las actividades humanas se suponen hechas de *material social* (Ibid. p. 73), donde los efectos son el derivado de la intencionalidad y la voluntad *propias* de los actores, o bien, de sus disposiciones esenciales. Acorde con Latour, el término actor-red permite resaltar la forma relacional de interpretar la acción: “Se dice que un actor es un *actor-red* en primer lugar para subrayar que representa la mayor fuente de incertidumbre respecto del origen de la acción” (Ibid. p. 74).

A partir de la noción del *hacer hacer*, Latour busca reemplazar todos los poderes o propiedades causales por actores (léase actores-red) (Latour 2008, p. 91), de modo que detrás de cada atributo debiésemos ser capaces de suponer la presencia de actores cuya actividad tiene por efecto la expresión del atributo o propiedad causal en cuestión. Esta sería, según Latour, el significado de la categoría red: la representación e interpretación de actores-red y sus vínculos a través de toda manifestación, considerando que cada vínculo también puede ser considerado un nuevo-actor red.

Así, cuando señalamos que el actor A, un dirigente militar, tiene la capacidad B de mandar sobre otro actor, el pelotón militar C, la TAR debiese interpretar que la capacidad B no es un simple vector de derivación entre A y C, sino una constelación completa de otros actores-red, constituida, por ejemplo, de decretos públicos de nombramiento, actas y registros de toma de razón, mecanismos marciales, incentivos y amenazas, que a su vez van a abriendo lugar a nuevas constelaciones de relaciones, todas las cuales inciden como

*mediadores* en el objeto inicial (el comando de A sobre C), de tal modo que dicha propiedad causal es perfectamente falible, por cuanto los mediadores pueden cambiar la forma en que están actuando a dicha propiedad causal (a saber, por medio de la traición, o la interrupción de las comunicaciones, o la falsificación de la identidad, la revocación de facultades, etc.).

La tercera fuente de incertidumbre, la *actancia*, se centra en la “naturaleza de los objetos”. En ésta Latour retorna sobre el asunto de considerar a los objetos como actores-red, en la medida que ya no son vistos como intermediarios o vehículos/receptáculos pasivos de las intenciones y concepciones humanas, sino como *mediadores* capaces de dar durabilidad, continuidad, transformación, cese y demás actividades radicales al habitar humano. Más aún, el autor sugiere que la división entre lo social y los objetos, característica del sustantivismo, conduce a una suerte de eterización del habitar:

“En cuanto uno cree que los agregados sociales pueden apuntalar su existencia con “fuerzas sociales”, entonces los objetos desaparecen y la fuerza mágica y tautológica de la sociedad basta para sostener *todas las cosas* con literalmente *ninguna cosa*” (Latour 2008, p. 105).

En otro de sus pasajes, Latour indica:

“Si la acción está limitada *a priori* a lo que los humanos “con intenciones” y “con significado” hacen, es difícil ver cómo un martillo, un canasto, un cerrojo, un gato, una alfombra, un jarro, una lista o una etiqueta pudieran actuar. (...) [Pero] si nos mantenemos en nuestra decisión de partir de nuestras controversias sobre actores y

agencias, entonces *cualquier cosa* que modifica con su incidencia un estado de cosas es un actor o, si no tiene figuración aún, un actante” (Ibid. p. 106).

De este modo, la categoría de *actante* permite reemplazar la categoría convencional de actor. Pues, si bien esta última puede interpretarse como actor-red, coincidimos en que resulta conveniente acuñar el término ‘actante’ para facilitar la diferenciación entre la acepción sustancialista y antropocéntrica y la acepción relacionalista e indeterminada del actor.

Adicionalmente, se aprecia que la acción *social* de aquellos actores no-humanos sería aquella que permite interpretar y explicar, en mayor medida, las asimetrías sociales que se expresan como dinámicas de poder: la dominación, la concentración y la marginación, la producción y distribución, la continuidad o permanencia, etc. Son, precisamente, los actantes no-humanos los que en indeterminables formas condicionan el hambre, la riqueza, la miseria y otras condiciones materiales que pueden ser adjetivadas para el habitar humano.

En contrapartida, podría argumentarse que es banal o irrelevante considerar a un objeto, como una cuchara, como actor-red o actante, en la medida en que actúa según la *voluntad humana* o que su incidencia es demasiado mínima. No obstante, debemos advertir dos cosas: primero, que para interpretar la acción de un actante este debe ser situado dentro de un contexto más amplio de relaciones, y segundo, que es necesario entrenar la capacidad de análisis para entender cómo es que las *cosas* actúan, incluso estando descontextualizadas, vale decir, interpretadas fuera de contexto.

Respecto de poner a los actantes en su contexto, se explicita que éstos deben ser considerados como partícipes de algo mayor, una red, puesto que son contingentes y su

efectividad causal depende de lo aparentemente externo. Además, al ser considerados como cosas aisladas, resulta obvio que sus agencias sean modestas, casi inexistentes. Pero ¿no es esto, acaso, lo mismo que le pasaría a un individuo humano, e incluso a grandes colectivos, respecto del reemplazo o la reforma de las instituciones que estructuran las dinámicas de la modernidad? ¿Ser irrelevantes o tener incidencias casi nulas? Y, sin embargo, no se suele pensar que la agencia de los humanos sea irrelevante en las teorías convencionales.

En efecto, parece prudente considerar la mayor cantidad posible de actantes que han sido desplegados en una asociación: la cuchara como parte de un proceso de refinación de las costumbres de un grupo de alcurnia, el vínculo del wáter de la casa respecto de la casa misma y su diseño higiénico-mononuclear, dispuesta en el barrio higienizado y dotado de servicios urbanos, que a su vez se vinculan con las cuencas desde donde es provista el agua, y los valles desde donde se producen los alimentos, los procesos de sequía, y, en definitiva, una serie inmensa de actantes que lo conducirían a usted mismo a caminar por aquí, detenerse por acá, facultándolo para hacer tales o cuales cosas. Desde esta perspectiva podría resultar prácticamente irrelevante precisar cuáles de los actantes son o no producidos por humanos, o siquiera si son humanos.

Respecto de analizar la agencia aislada de los actores-red, o fuera de contexto, especialmente aquellos no-humanos, imagínese que usted podría indicar que los martillos no son los actores que permiten hundir los clavos, puesto que en realidad es el actuar humano el que ha diseñado un objeto con tal capacidad y le imprime ciertas técnicas. Pero entonces usted debería conceder que la dureza del martillo, que es la que en parte *hace* que el clavo se hunda, no está hecha de lo social, sino de metal. Y entonces usted podría notar que es el humano el actor que crea metal para conferir dureza al martillo, y de pronto se vería inmerso

en una cadena de relaciones que lo conducirían hasta el mineral y la montaña que hicieron acudir a los pirquineros y mineros a buscar los yacimientos para sacar provecho de lo que el mineral puede hacer, igualmente, en virtud de otros actores y actividades articulados en forma contingente.

La cuarta fuente de incertidumbre, el *empirismo plural*, se centra en la “naturaleza de los hechos” (Latour 2008, p. 40). En ésta Latour señala la necesidad de extender la interpretación contingente de la realidad a lo natural, para así poder generar coherencia ontológica en la idea de asociación, eliminando el dualismo sociedad-naturaleza (Latour 2008, p. 168).

Para ello, Latour emplaza un nuevo empirismo, basado en la sensibilidad y en explicaciones naturales, como el empirismo clásico, pero que rompe con la noción de cuestiones de hecho, es decir, con la idea realista de lo natural y la unidad científica en la interpretación de la realidad (Ibid. p. 174). El nuevo empirismo se rige por la noción de *cuestiones de interés*, y supone un posicionamiento epistemológico de tipo *constructivista*.

Respecto de las cuestiones de interés, Latour señala que éstas corresponden a polémicas o interpretaciones cruzadas sobre los hechos naturales. Dichas polémicas respetan la existencia de una realidad material independiente de la existencia humana y su mentalidad, pero reconocen (o al menos abren) el debate sobre la imposibilidad de interpretar en forma definitiva y única la verdad de la realidad. Esto, a su vez, da lugar a una *pluralidad* científica que admite distintas ontologías y epistemologías sobre un mismo hecho (Ibid. pp. 168-170), puesto que las polémicas, al no estar resueltas, impiden la determinación de una forma canónica para la interpretación y explicación de los fenómenos polemizados, teniendo como

único requisito que las diversas interpretaciones y explicaciones se sustenten en cuestiones naturales, en sentido filosófico.

Sobre el constructivismo, Latour señala que este consiste netamente en las relaciones contingentes que se dan entre los actantes, humanos o no, de modo que la realidad de las cosas, los fenómenos, está siempre actualizándose y siendo puesta en tensión según sean las dinámicas de las asociaciones:

“detrás de la afirmación epistemológica inocua de que es necesario dar explicaciones sociales, yace la afirmación ontológica de que las causas tienen que incluir fuerzas hechas *de* sustancia social. [...] [No obstante,] explicar no es una hazaña cognitiva misteriosa, sino un emprendimiento de construcción del mundo muy práctico que consiste en relacionar entidades con otras entidades, es decir, dibujar el trazado de una red.” (Latour 2008, p. 151).

Esta noción de constructivismo es radicalmente opuesta al *constructivismo social*, siendo esta última aquella que supone que las palabras o la mera significación humana son la sustancia que constituye y da fundamento o sentido a la realidad material. Latour, en cambio, deplora esta forma de constructivismo, especialmente en aquella forma llamada *deconstrucción*, y que nosotros, sumándonos a la crítica, asociamos a cierta renovación histórica del idealismo solipsista, cuyo extremo es suponer que las categorías del lenguaje se antelan a la realidad, especialmente aquellas categorías antojadas por la percepción individual. La propuesta de constructivismo de Latour sugiere:

“Cuando decimos que un hecho es construido, queremos decir simplemente que damos cuenta de la realidad objetiva sólida poniendo en juego varias entidades cuyo ensamblado podría fracasar; “constructivismo social” significa, por el otro lado, que *reemplazamos* aquello de lo que está hecha la realidad con alguna *otra sustancia*, lo social, de lo que “realmente” está hecho. El relato de la génesis heterogénea de una construcción es sustituido por otro que habla de la materia social con la que es construida. Para poner al constructivismo nuevamente de pie, basta ver que una vez que “social” nuevamente significa “asociación”, toda la idea de una construcción hecha de materia social desaparece” (Latour 2008, p. 135).

Expuesto lo anterior, se evidencia que las fuentes de incertidumbre de Latour guardan estrecha relación con las máximas metafísicas del relacionismo, aunque debemos aclarar que las fuentes de incertidumbre también involucran aspectos disímiles, ontológicos, epistemológicos y metodológicos, en torno a cómo definir y conocer las asociaciones. No entraremos en detalle respecto de estos aspectos disímiles, para evitar desenfocarnos de los alcances meta-ontológicos de la TAR. En efecto:

- i.** El agrupamiento (fuente de incertidumbre primera) guarda relación con la máxima metafísica de continuidad, puesto que su idea central es la inexistencia de límites discretos que permitan definir en forma estable cualquier agrupación. Más aún, cualquier tipo de límite que presente un agrupamiento, o asociación, es contingente y cambiante, de modo que su interioridad es netamente referencial o circunstancial, sin haber cesado jamás su relación de continuidad

respecto de lo aparentemente externo que, en efecto, permite la constitución de la asociación.

- ii.** La sujeción (segunda fuente de incertidumbre) guarda relación con la máxima metafísica de alteridad y combinación, puesto que señala explícitamente que no existe la autoacción o la autosuficiencia del ser, sino que toda actividad, léase *actor-red* o *mediador*, siempre depende de otras actividades (o actores-red o mediadores) que permiten que la actividad analizada tenga los atributos y la causalidad que se le atribuyen.
- iii.** La actancia (tercera fuente de incertidumbre) es interpretada, en este trabajo, como un énfasis de la sujeción, puesto que la sujeción ya pone consolidadas las nociones de actor-red y mediación, que permiten interpretar que cualquier cosa, objeto, corporeidad o entidad, es en realidad un nodo en donde se concentran actividades de otras entidades, en forma sucesiva. No obstante, este énfasis es relevante porque permite explicitar que tanto humanos como no-humanos deben presentar una misma estructura metafísica relacionista, basada en relaciones contingentes, evitando así cualquier tipo de remisión a sustancias.
- iv.** El empirismo plural (cuarta fuente de incertidumbre) vuelve a abordar la cuestión del *hacer hacer* o sujeción, pero lo proyecta hacia el plano epistemológico del análisis. Para nosotros es importante en la medida que permite enfatizar, igual que el punto anterior, que la contingencia de las entidades y relaciones debe considerarse un principio o supuesto normativo,

que en este caso se extiende a la idea de naturaleza para evitar los rasgos sustancialistas o esencialistas que puedan asociarse a ésta.

Coherentemente con lo expuesto, creemos que el planteamiento de la TAR es epistemológicamente reductible a las fuentes de incertidumbre primera y segunda, es decir, agrupamiento y sujeción. Esto se debe a que la actancia (tercera fuente de incertidumbre) ya está definida en la noción de *mediación* con que Latour aborda la sujeción, a saber, el modo en que los agentes se *hacen hacer* cuestiones, aun cuando no se trate de humanos, mientras que el empirismo plural (cuarta fuente de incertidumbre) se desprende de la noción de actor-red, en que cada hecho o entidad, social o no, pasa a ser comprendida como contingencia que depende de las actividades de otros actores-red, sin que ello sea excluyente de las entidades no-humanas, permitiendo así sustentar la noción natural de constructivismo de Latour.

A su vez, consideramos que las fuentes de incertidumbre primera y segunda quedan circunscritas por las máximas metafísicas relacionistas: se aprecia que la sujeción, apela a la alteridad y combinatorialidad de la acción, pudiendo fraccionarse en, primero, aquellas actividades o acciones locales que le dan atributos a un patrón de relaciones, para que este posteriormente, y por referencia a las circunstancias, pueda identificarse; y segundo, aquellas actividades extensas que nosotros denominamos condiciones estructurales, que condicionan al patrón de relaciones a la vez que propician sus facultades y posibilidades causales.

En cualquier caso, creemos que las nociones clave de *agrupamiento*, *asociación*, *mediadores*, *actantes* o *actor-red* son representativas y respetuosas de las máximas metafísicas relacionistas, y, en este sentido, consideramos que el planteamiento meta-

ontológico relacionalista relativista de Latour es coherente. No obstante, en las conclusiones del trabajo abordaré algunas de las contradicciones que acarrea la TAR al momento de conectar supuestos meta-ontológicos con cuestiones epistemológicas y metodológicas.

Hasta acá, la caracterización de relacionalismo, tanto en nuestro relato como en la síntesis del relato de Latour, supone ciertas dificultades al discernimiento de los procesos. Esto se debe a que las máximas metafísicas relacionalistas y sus restricciones sobre la discreción, identidad y causalidad intrínsecas, parecen implicar que el fenómeno social consiste virtualmente en cualquier cosa del mundo, y, por lo tanto, en ninguna cosa *en específico*, generando la *disolución de lo social*.

Esto conlleva severos vacíos para la investigación científica social relacional, incluyendo obstáculos conceptuales para superar los dualismos de tipo naturaleza-sociedad; dificultades para la orientación metodológica y escaso valor heurístico para la comunicabilidad de las teorías e investigaciones sociales, en general.

La situación en cuestión demanda que este trabajo se manifieste respecto de lo social en un sentido ontológico, esto es, salir del análisis meta-ontológico para pronunciarnos sobre qué pasa con lo social, que es una categoría específica, que define cierto rango de fenómenos sociales. Desde este contexto, creemos que la forma de mantener a flote las ciencias sociales es posicionar como su objeto de estudio a las *asociaciones*, y, al mismo tiempo, señalar que las asociaciones son conjuntos de relaciones contingentes en donde existe participación humana.

La precisión ontológica aludida permite, en primer lugar, eliminar todo un universo de objetivos de investigación en donde la participación humana no forma parte de las

asociaciones, como puede ser el caso de los estudios de partículas en física nuclear, de reacciones químicas o de poblaciones aisladas de mandriles, por señalar algunos ejemplos que, en caso de prescindir de la participación humana, no deberían tener importancia para las ciencias sociales.

En segundo lugar, esta acepción permite desplazar al humano desde el centro de las ciencias sociales, como actor único y sustancial, hacia la periferia en donde participan equitativamente todas las demás agencias, la no-humanidad. Permittiéndonos la analogía, pasar desde la ciencia social a la ciencia de las asociaciones es como pasar de la estructura de un huevo, donde existe un núcleo de derivación, a la estructura de un anillo, donde el lugar nuclear está vacío.

#### **4.2. Relacionalismo y reduccionismo heurístico**

Tal como se ha señalado respecto del sustancialismo, la reducción es comprendida aquí como un proceso necesario para la comprensión, explicación y comunicabilidad de la ciencia y del conocimiento en general. Sin embargo, considerando que los mecanismos de reducción varían acorde con los planteamientos de cada sistema teórico, urge diferenciar entre el reduccionismo derivacional y otras formas de reduccionismo, especialmente aquél que proponemos asociar con el relacionalismo: el reduccionismo heurístico.

La principal preocupación de esta investigación para abordar el reduccionismo heurístico es que, mientras se hace necesario establecer algunos vínculos entre la meta-ontología relacionalista y ciertas definiciones más específicas en los niveles ontológico y epistemológico de análisis filosófico, se debe procurar no perder el foco meta-ontológico,

evitando propuestas ontológicas y epistemológicas demasiado específicas que pudiesen quedar insuficientemente argumentadas.

El reduccionismo heurístico consiste en la identificación de patrones de relaciones a partir de la selección y descarte de procesos, y su posterior *empaquetado en categorías relativas*, alusivas a situaciones y procesos dinámicos. El principal rasgo de estas categorías es que no representan *ninguna cosa* en específico, ninguna clase natural, a diferencia de las categorías absolutas del reduccionismo derivacional, sino que ciertos esquemas o tendencias de las relaciones contingentes.

La denominación de esta reducción como *heurística* se debe a que la selección/descarte de procesos se basa en ciertas *estrategias instrumentales* para la producción de conocimiento, es decir, en la heurística como *práctica científica o filosófica* que facilita producción de inferencias que, en este caso, tienen como límite el cumplimiento de las máximas metafísicas del relacionalismo.

Respecto de las estrategias instrumentales aludidas, sugerimos la aplicación de un *ciclo heurístico de reducción* basado en cinco *marcos de referencia* que permiten identificar contingentemente procesos y simplificarlos. Cada marco de referencia equivale a un paso dentro del ciclo heurístico de reducción. Éstos intercalan dos movimientos epistemológicos contrarios: la simplificación y complejización. Como veremos más adelante, en algunos casos es necesario complejizar para simplificar, y simplificar para poder capturar la complejidad de la realidad. Enfatizamos que este ciclo heurístico se aplica sobre los datos informados por la experiencia, sin importar si ésta proviene de humanos o no humanos, como los documentos:

- i. Establecer un objetivo del conocimiento (simplificación/síntesis): Al momento de realizar reducciones heurísticas, debemos tener claridad respecto de lo que se pretende con el conocimiento obtenido. En este sentido, los verbos del objetivo dan sentido a las categorías: describir, explicar, analizar, sintetizar, interpretar, predecir, diseñar, etc. Asimismo, se debe tener claridad sobre el sujeto al que se dirigen los verbos de la investigación, pudiendo ser éste un problema, una manifestación extraña o cotidiana, una tendencia histórica, un proyecto político, o cualquier otro requerido.

Esta parte del ciclo es crucial, puesto que, como hemos asumido que no existen límites de la existencia, ni lugares exclusivos para la existencia de las propiedades, la definición de un objetivo del conocimiento es la primera forma de *recortar* o *limitar* la realidad. Este recorte es una arbitrariedad explícita pero honesta, de carácter epistemológico, y la preferimos por sobre aquellos recortes y limitaciones de la realidad que apelan a una realidad ontológica sustancial, como ‘lo social’.

En este sentido, la reducción heurística elimina procesos según su atinencia epistemológica y, siendo así, lo social deja de existir como *objeto* y se transforma en un *objetivo* de quien investiga. La especificidad de lo social, entonces, frente a la biología (por ejemplo) es estudiar al mundo en aquellos procesos donde participan humanos que son de interés estratégico para otros humanos (investigadores). Ello no es contrario a considerar a tales partícipes humanos como parte de estructuras mayores donde participan no-humanos.

- ii.** Inventario de relaciones (complejización/análisis): En función de los objetivos, debe realizarse un listado de los patrones de relaciones, entidades relacionales o procesos en general, informados por la observación de diferencias o asimetrías sensibles entre los fenómenos. Por ejemplo, usted puede tener el propósito de generar planes urbanos y, para ello, observar un paisaje urbano percibiendo las diferencias en las fluctuaciones de la luz, las vibraciones mecánicas y acústicas, identificando edificios, personas, animales no-humanos, plantas, lugares donde éstos se concentran, desplazamientos, etc., entre otros que pueden estar -o no- prefigurados en el lenguaje humano.

No es relevante si el inventario de procesos incorpora categorías absolutas del sustancialismo (como la identificación de clases, individuos, o de ‘lo natural’ y ‘lo social’), puesto que simplemente se está haciendo inventario de lo percibido, de lo aparente, donde median nuestras categorías aprendidas, mientras que el rol de este ciclo heurístico es justamente procesar la información y las categorías para representarla y comprenderla en forma relacional, y esto incluye que las categorías iniciales, en caso de ser sustancialistas, sean desarticuladas de tal modo que la identidad, las propiedades y los límites de las cosas queden ‘dislocados’ o dispersos en lo que está aparentemente fuera de las entidades relacionales.

Acogiendo las indagaciones de Latour (2008), es posible introducir una disquisición dentro del inventario de procesos y entidades relativas, que consiste en diferenciar entre *definiciones ostensivas*, que enlistan sustancias fijas, y *definiciones performativas*, que enlistan actividades dinámicas y

actuales (Latour 2008, pp. 57 y 61). Sin embargo, insistimos en que el ciclo de reducción heurística destruye las categorías absolutas del sustancialismo, puesto que se enfoca en su traducción hacia el relacionismo o su eventual eliminación, y esto no deja de ser así incluso si los informantes del ‘mundo real’ quisieran informar categorías sustancialistas. No vemos motivos para validar el sustancialismo, de ninguna fuente, a diferencia de Latour (véase en conclusiones).

- iii. Traducción de procesos en categorías espaciales relativas (simplificación/síntesis): se toman los procesos enlistados y se traducen en categorías relativas del espacio tales como *extensión, movimiento, lugares o posiciones, sentidos de fluctuación*, entre otras que deben ser definidas únicamente a partir de la relación de referencia con otros patrones de relaciones. Con estas categorías relativas sólo buscamos esbozar un modo distinto de reduccionismo, de modo que deben ser consideradas como ejemplos de categorías que podrían llegar a ser empleadas para el reduccionismo heurístico.

La traducción de los fenómenos observados, entonces, consiste en convertir una experiencia vital, colmada de entidades aparentes, en un esquema o mapa de *espacio topológico* que representa entidades relacionales y sus vínculos causales en forma abstracta, a modo de nodos y arcos (respectivamente) que más adelante permitirán redefinir los límites contingentes de las cosas.

Proponemos que esta traducción o redefinición en categorías relativas, que no refieren a nada específico sino a situaciones de conjugación entre

actores/actividades, es equivalente a la noción de *infralenguaje* en Latour (Ibid. p. 51), empleando categorías que sirven como idioma común o *riel de desplazamiento* entre un marco de referencia y otro (Ibid.).

- iv.** Apertura contingente (complejización/análisis): una vez que los procesos han sido abstraídos en forma esquemática, en un mapa topológico, se puede apreciar una estructura de relaciones donde el investigador debiese aplicar las máximas metafísicas relacionistas. Esto implica identificar aquellos aspectos críticos de cada arco y nodo del mapa topológico, es decir, las condiciones estructurales más relevantes de los procesos, identificando cuáles son las actividades que inciden en que los procesos presenten tales o cuales condiciones estructurales, y *dónde* están dichas actividades.

Por cierto, la relevancia de ciertas condiciones estructurales por sobre otras, estará dada por el primer marco de referencia: el objetivo de la investigación. Por ejemplo, si alguien estudiase las formas en que la colonialidad prevalece a través de mecanismos financieros, probablemente resulte poco relevante identificar las actividades o agencias involucradas en el color rojo propio de un edificio, al menos *a priori* en un primer ciclo heurístico.

Si, en cambio, usted concibiera que las condiciones estructurales o propiedades de un proceso están dentro de él mismo, en forma homogénea, entonces usted habrá identificado una existencia no-contingente e inconducente a nuevas relaciones: usted habrá definido una sustancia y fracasado la reducción

heurística, pero en cambio podrá comenzar a reducir ontológicamente las relaciones que emanan desde la sustancia identificada.

De seguir con la reducción heurística, un actor llamado grupo de adultos mayores, por ejemplo, debiese expresar sus propiedades a partir de la combinación de otras actividades tales como fármacos, lugares de extracción de plantas, tasas de impuestos, espacios públicos, objetos tecnológicos, tendencias familiares en la disposición de sus adultos mayores, procesos biológicos, entre otros que están simultáneamente más allá y más acá, es decir, en lo aparentemente externo e interno de la corporeidad del grupo de adultos mayores, sin existir un único sentido de derivación.

Respecto de este último punto, cabe destacar que lo aparentemente interno a los cuerpos, debe ser considerado como una actividad localizada que es producida en forma contingente, heterogénea y pluridireccional por otras actividades, que deben ser analizadas en otras escalas. Esto rompe con la homogeneidad interna de la sustancia y las esencias, puesto que las propiedades emergentes adquieren un lugar específico que está en contingencia, en dependencia y transformación. Por ejemplo, la racionalidad supuestamente interior o esencial al individuo debería reinterpretarse aludiendo a mecanismos de educación, procesos sinápticos, nutrición, fertilidad de valles, protección del embarazo, uso de psicotrópicos, entre otros muchísimos procesos, según sean las circunstancias indagadas.

En definitiva, la *apertura contingente* consiste en hacer estallar a los actores y las relaciones (los nodos y arcos del mapa topológico), de tal modo que, por ejemplo, donde existía un actor ahora existen cinco y ocho vínculos causales, y donde existía un vínculo causal ahora se expresan dos actores que se vinculan a través de tres vínculos causales o arcos.

Lo anterior cambia y complejiza radicalmente el mapa topológico de los procesos, expresando la apertura o expansividad de las entidades relacionales en torno a las redes de relaciones contingentes que los condicionan. Debe recordarse que para poner límite a dicha apertura o expansión de actores/actividades se pueden considerar los objetivos y posibilidades de la investigación. De este modo, el límite de la indagación relacional es epistemológico y puede establecerse en la medida que los nuevos procesos indagados no aporten información relevante para lo que el estudio busca describir, explicar, interpretar, o, en general, al cumplimiento de los objetivos del estudio.

Consiguientemente, sería errado suponer a priori que las entidades de interés para un cientista social han de ser individuos, instituciones o colectivos humanos, puesto que no puede saber si éstos son suficientes para las explicaciones o descripciones de la investigación, o si los actores/actividades no-humanas sirven para explicar, describir, interpretar, etc., el fenómeno que esté siendo indagado. Tanto nos parece absurda esta cuestión, que la sola invocación de los entes sociales resulta fantástica al no considerar la presencia

de las agencias de no-humanos que producen contingentemente a las supuestas entidades sociales y condicionan radicalmente su existencia.

- v. **Redefinición de patrones de relaciones** (simplificación/síntesis): Tras la identificación provisoria de procesos, su simplificación y complejización esquemática, llega el momento de redefinir los límites de los procesos indagados. Planteamos, en forma netamente referencial, dos heurísticas *relativas* para concretar esta tarea:

La primera heurística consiste en identificar densidades de actores y vínculos causales (actores/actividades) dentro del esquema construido, de modo que las densidades aludidas son relativas al esquema. Sugerimos que en esta heurística es prudente englobar aquellos sectores que concentran más actores/actividades, puesto que, siguiendo la lógica de Latour, éstos son nódulos donde se presentan la mayor cantidad de agencias y con ello las mayores restricciones y facultades de acción, y por ende es probable que estemos hablando de agencias especialmente relevantes.

Lo anterior no significa que hayamos analizado o descompuesto a los actores/actividades iniciales en vano, para posteriormente volver a armar o sintetizar a los mismos actores/actividades. Precisamente sugerimos lo contrario: al momento de reensamblar los actores/actividades debiésemos ser capaces de identificar actores que antes no habían sido percibidos, de modo que lo aparentemente inconexo aparece junto, y lo aparentemente junto aparece ahora inconexo.

Así, por ejemplo, si alguien hubiese iniciado el ciclo heurístico de reducción identificando individuos, cosas, animales, instituciones y normas, quizás al término del ciclo, es decir, al redefinir los patrones, usted obtendría mecanismos de *transacción* (según sugiriese Emirbayer (1997)), *actores tecnológicos*, *necropolítica* y otras *cosas* o categorías que al principio no *aparecían*, y probablemente desaparecerían de su esquema las cosas más ficticias, como (i.e.) el individuo.

La segunda heurística relativa consiste en identificar actores/actividades que son transversales, es decir, cuya agencia atraviesa y conforma parte de las condiciones estructurales de la mayor cantidad posible de otros actores/actividades en el esquema. Nuevamente, la heurística es relativa en la medida que *las demás actividades* son el parámetro que permite conocer la transversalidad de algún actor/actividad más específica.

El resultado de esta agrupación, o redefinición de patrones, sería un mapa topológico donde se presentan aquellos actores con mayor incidencia dentro de aquel esquema, permitiendo identificar, por comparación, cuáles son los actores menores, cuyo rol es soportar propiedades emergentes menos relevantes.

Finalmente, debemos advertir que esta jerarquía de actores/actividades con alta incidencia no tiene relación con la noción de una sustancia fundamental, puesto que la alta incidencia del actor/actividad se expresa respecto de aquellos aspectos puestos en relevancia por los objetivos de la indagación, además de que la alta incidencia de los actores/actividades debe poder explicarse a partir

de la contingencia, y no a partir de la superioridad intrínseca de sus disposiciones.

Expuesto lo anterior, podríamos decir que una reducción heurística satisfactoria no es aquella que logra representar suficientemente las causas y efectos del fenómeno, sino aquella que logra expresar la insuficiencia de la escala de análisis y de sus *marcos de referencia*, atendiendo ciertos objetivos, pero dejando en suspenso los otros caminos abiertos por las relaciones contingentes, que radican en aquellos aspectos de la realidad que, según señalamos, no son objeto de la investigación.

Por lo anterior, hemos planteado que el ciclo de reducción heurística es justamente esto: un ciclo que puede volver a repetirse hasta depurar los hallazgos de una investigación, según criterios de evaluación o valoración epistemológica que exceden los alcances de este trabajo. Con esto se quiere señalar que, tras haber definido nuevos actores/actividades, es perfectamente posible que los objetivos de una investigación cambien y, junto con ello, la forma en que inventariamos procesos, los esquematizamos, los complejizamos y redefinimos.

Supóngase, por ejemplo, que el objetivo inicial en un ciclo de reducción heurística es conocer las formas en que las *sociedades nacionales* generan mecanismos de exclusión en la población migrante. Pues bien, es posible que tras aplicar el primer ciclo heurístico se concluya que aquella actividad o actor denominada sociedad nacional en realidad no existe, y en lugar de ella existen otros agrupamientos de cosas, animales, documentos, que se pueden incluso traslapar, y de este modo existiría la obligación de realizar un segundo ciclo de

reducción heurística donde no exista el objetivo de describir las dinámicas de un inexistente (la sociedad nacional).

Otro ejemplo está en el concepto de gentrificación, que alude al proceso en que personas de cierto grupo (étnico, socioeconómico, etc.) desplazan a otros grupos para habitar en sus lugares, empleando diversas estrategias, artefactos, dispositivos, etc., en forma directa o indirecta. En este caso, un investigador puede vincular distintas entidades y eventos iniciales: Compras de casas, demoliciones, clases sociales, agentes inmobiliarios, etc., para luego reconstruir un fenómeno en donde todas aquellas cuestiones aparecen en continuidad, como parte de procesos cuyos límites e identidades no son estables.

Sin embargo, habría que establecer algunas correcciones sobre el ejemplo anterior, considerando que entidades tales como los grupos socioeconómicos, etnias, clases sociales, u otros, debiesen reinterpretarse como actores-red y, en consecuencia, abrirse sus estructuras metafísicas para comprender cómo es que su causalidad y sus identidades involucran agencias que van más allá de sus límites aparentes, de tal modo que, tras la aplicación de uno o varios ciclos heurísticos, las entidades en cuestión puedan desaparecer para dar cuenta de procesos mayores, que permitan comprender y explicar mejor al fenómeno según los objetivos de la investigación.

En síntesis, es posible apreciar cierta diferencia central entre el reduccionismo sustancialista (léase derivacional) y el relacionalista (léase heurístico): La reducción derivacional concibe la esencialidad ontológica de las entidades que propone. En cambio, la reducción heurística concibe objetivos o problemas epistemológicos, y para ello propone una selección de procesos que están siempre ‘entremedio’ de las cosas y en todas direcciones.

## 5. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas propusimos una forma de abordar y sistematizar aquellos supuestos que conducen a la cosificación de lo social en la filosofía de las ciencias sociales, y también aquellos supuestos que, eventualmente, podrían permitir la superación histórica de esta práctica científica y filosófica. Esto resulta relevante porque, según hemos argumentado, existen formas disfuncionales o subcomprensivas de reduccionismo que están implícitas en la cosificación de lo social.

### 5.1. Propuestas y hallazgos

Nuestra propuesta consistió en plantear que los supuestos que tienen mayor incidencia en la cosificación de lo social son *meta-ontológicos* y abordan la *estructura metafísica* de la realidad. Esto quiere decir que tratamos con supuestos que orientan la práctica ontológica (supuestos meta-ontológicos), y, dentro de éstos, nos enfocamos en aquellos supuestos que prestablecen los *aspectos formales* y las *relaciones de dependencia ontológica* que *deben* considerar nuestras definiciones ontológicas (supuestos de estructura metafísica). Finalmente, se planteó que esta cuestión le concierne al debate entre las posturas *sustancialista* y *relacionalista* en filosofía de las ciencias sociales, en donde fue posible identificar *máximas metafísicas*, o supuestos normativos con los que cada una de estas posturas da sustento a su precepto de *estructura metafísica*.

De este modo, logramos definir dos estructuras metafísicas generales: una correspondiente al sustancialismo, también denominada *estructura metafísica cerrada*, y otra correspondiente al relacionalismo, también denominada *estructura metafísica abierta*. Cada

una de éstas se sustenta en tres máximas metafísicas codependientes, es decir, que cada una involucra a las otras.

Por una parte, las máximas metafísicas sustancialistas identificadas son la *discreción*, *autosuficiencia* o autoidentidad, y *derivación* o esencialidad. Con éstas, el sustancialismo dispone que las indagaciones ontológicas deben referirse al ser social en términos de entidades contenedoras, o sustancias, dotadas con propiedades intrínsecas que, por una parte, definen su propia identidad y, por otra parte, definen las formas en que la sustancia se relaciona con lo supuestamente externo, por medio de la derivación de fenómenos y la interacción con otras sustancias eventualmente existentes.

Por otra parte, las máximas metafísicas relacionalistas identificadas son la *continuidad*, *insuficiencia* o alteridentidad, y *combinación* o contextualidad. Con éstas, el relacionismo dispone que las indagaciones ontológicas deben referirse al ser en términos de procesos, o relaciones contingentes, cuyos límites son cambiantes y parciales, y cuyas identidades y causalidades son definidas a partir de la relación con otros procesos, en cadenas indefinidas de sucesión, sin principio ni fin, puesto que no existe la posibilidad de que las cosas generen acontecimientos por *sí mismas*.

La denominación de la estructura metafísica sustancialista como *cerrada* se debe a que promueve, principalmente, el cierre de entidades sobre sí mismas, y la relación de las entidades consigo mismas para definir identidades y causalidades. En contraste, la denominación de la estructura metafísica relacionalista como *abierta* se debe a que promueve la interpretación del mundo a partir de contingencias que hacen que toda entidad y relación esté enlazada a algo más que incide en su ser, de modo que las cosas se constituyen también

de lo aparentemente externo, quedando *abiertas*. Se aprecia que las estructuras metafísicas *cerrada* y *abierta* pueden presentar variaciones meta-ontológicas, siempre y cuando tales variaciones respeten las máximas metafísicas de cada estructura metafísica general (abierta o cerrada).

Desde otra arista, se aprecia que la estructura metafísica cerrada implica compromisos con cierta forma de reduccionismo ontológico, el *reduccionismo derivacional*, que consiste en suponer que los eventos de un fenómeno pueden ser descritos, interpretados y explicados a partir de las entidades más fundamentales de las que son derivados. Planteamos dos expresiones radicales del reduccionismo derivacional en filosofía de las ciencias sociales: una que supone lo social como algo reducible a lo mental, y otra que supone lo social como algo reducible a lo físico. En ambos casos lo social se idealiza, ya sea como lo no-físico, en el caso de su reducción mental, o como lo que logra diferenciarse de lo físico, o post-físico, en el caso de su reducción a lo físico.

La estructura metafísica abierta, en cambio, requiere formas de reducción alternativas, para lo cual propusimos una *reducción heurística* de carácter epistemológico, en donde se aplica un *ciclo de reducción heurística* que busca rastrear o representar la complejidad procesual de las cosas y relaciones aparentes, a la vez que éstas puedan ser esquematizadas y simplificadas en torno a objetivos de estudio o investigación. Sugerimos que, en lugar de apelar a una interioridad misteriosa de las cosas, o a su autosuficiencia, la reducción heurística logra hacer que todo actor o actividad pueda ser descrito y explicado acudiendo a otros actores y actividades que no radican en la interioridad de las cosas.

En virtud de lo expuesto, sostenemos que la sistematización propuesta en este trabajo tiene ciertas virtudes y, por otro lado, problemáticas y cuestiones que deberán ser más desarrolladas a futuro. Respecto de su virtud, nos parece que la sistematización logra, a su modo, transparentar los supuestos que subyacen a la cosificación de lo social, especialmente cuando dichos supuestos quedan explicitados por medio de máximas metafísicas.

Esto permite, en cierta medida, orientar a los investigadores sociales sobre aquello que deben o no deben realizar en sus investigaciones ontológicas en ciencias sociales, según quieran realizar aproximaciones sustancialistas<sup>44</sup> o relacionistas al habitar humano. Desde otro aspecto, el orden de categorías que hemos propuesto permite establecer puentes bastante coherentes respecto de las demás temáticas y debates en filosofía de las ciencias sociales, dando un lugar al debate entre sustancialismo y relacionismo en el nivel meta-ontológico de análisis filosófico, y proporcionando un canal de relaciones teóricas para con los otros niveles de análisis filosóficos que comúnmente son interconectados o sistematizados con mayor detalle.

## **5.2. Problemas y desafíos de la investigación**

Respecto de las problemáticas observadas en este planteamiento, nuestra mayor aprehensión filosófica está ligada al relacionismo, surgiendo la cuestión sobre *cómo seguir abordando aquellas temáticas que comúnmente asociamos al habitar humano*, luego que el relacionismo implique anular lo social en su acepción sustancialista y de sentido común.

---

<sup>44</sup> Considerando, por ejemplo, que las definiciones y estudios relacionistas tienen gran facilidad y potencial para su comunicabilidad.

Sugerimos que la mayor parte de las preguntas y propuestas que puedan surgir sobre el punto anterior se dirigen hacia planteamientos ontológicos, epistemológicos y metodológicos más específicos. Parece ser necesario, por ejemplo, abordar una metafísica de la *contingencia*; una metodología sobre cómo identificar y clasificar procesos sin caer en el ejercicio de máximas metafísicas sustancialistas, o cómo construir marcos de referencia; qué principios heurísticos podría proponer una corriente epistemológica para limitar la extensión de las relaciones, y, en definitiva, cómo atender aquel vacío interpretativo que habría de dejar el desempleo de la categoría social, que el relacionalismo interpreta como tipo de cosa inexistente.

Para ello, hemos utilizado las nociones *latourianas* de *asociación*, *mediador*, *actante* y *actor-red*. Así, la asociación aparece como una versión de lo social que no está constituida por entidades o sustancias sociales, ni por sustancia alguna, sino por agencias que pueden o no ser de origen humano. Esto implica que los objetos, antes concebidos como meros portadores pasivos del significado y la voluntad humana, ahora son concebidos como actores que pueden cohesionar, aislar, facultar, restringir, entre otros múltiples verbos de agencia. La idea anterior es representada por la noción de mediador, en que los objetos ya no se interpretan como pasividades, sino como actividades que están *incidiendo* constantemente en el actuar humano.

La actancia, por su lado, pasa a ser el término de *infralenguaje*, es decir, de identidad indeterminada, que consigna tanto a humanos como no-humanos, mientras que el término actor-red expresa que detrás de cada aparente actor o entidad de una red de relaciones contingentes, existe otra red contingente que permite que aquel actor (actante) esté allí con

las cualidades y causalidades que le atribuimos, ya sea que hablemos de una roca o de un instituto, por ejemplo.

Con base en las categorías previas, sugerimos que las ciencias sociales, o, mejor, ciencias de la asociación, de carácter relacional, debiesen estudiar las *asociaciones, que son relaciones contingentes en donde participan los humanos*. Esto hace que lo social deje de tener como agente único y núcleo de derivación a *entidades sociales* hechas de lo humano y sus propiedades. A su vez, se asume que lo social deja de aparecer como *objeto* real y pasa a ser interpretado como *objetivo* de las investigaciones, es decir, como idea que busca orientar estudios que resultan relevantes para el habitar humano, aun cuando no sea lo social aquello que se estudia, en su acepción sustancialista. En cambio, lo real pasaría a ser la asociación: las contingencias donde participa el humano.

Dentro de esta transición, o alternativa, apreciamos que todavía aparecen muchos vacíos epistemológicos y metodológicos que impiden al relacionalismo dar alternativas maduras frente al sustancialismo. En este sentido, creemos que el sustancialismo, aun cuando tiene efectos indeseados para la comprensión de la realidad, presenta grandes ventajas para simplificar la investigación y explicación social, teniendo una comunicabilidad potente y efectiva.

En cuanto a las complejidades del relacionalismo, consideramos, por ejemplo, algunas contradicciones de las formulaciones epistemológicas y metodológicas que Latour propone para la determinación relativista de grupos, que se resumen en cuatro aspectos procedimentales cuya base epistemológica es el protagonismo de los informantes<sup>45</sup> y sus

---

<sup>45</sup> Personas que son *objeto* de un estudio social.

interpretaciones de la realidad. Éstos consisten en identificar: promotores o voceros de grupos que buscan construir una definición identitaria; sus grupos rivales o contrarios (antigrupos); elementos, objetos, actividades, símbolos y demás que los promotores de un grupo emplean para estabilizar y demarcar sus diferencias respecto de lo externo y; la inclusión de científicos sociales dentro de la promoción o vocería de los grupos (Latour 2008, pp. 53-57).

No abundaremos en análisis respecto de estos emplazamientos epistemológicos y metodológicos. Primero, porque nuestro foco de investigación radicó especialmente en los emplazamientos meta-ontológicos que Latour aborda sobre la formación incesante de los grupos. Y segundo, porque nos parece que las alternativas epistemológicas y metodológicas que propone Latour son contradictorias, infundadas y ambiguas, en la medida que critican al sustancialismo y sus categorías cuando éstas provienen de investigadores o científicos sociales de la academia, pero validan y promueven el sustancialismo y sus categorías cuando éstas provienen de informantes.

Consecuentemente, identificamos que el relacionismo relativista de Latour (2008) no expresa ningún fundamento epistemológico contundente que permita admitir que una interpretación de 'informante' es más valiosa que una de 'investigador', y no queda claro porqué una interpretación sustancialista de informante logra ser relativista, si, a fin de cuentas, los grupos informados se presentan apelando a su discreción, identidad autoinformada (por voceros) y las dinámicas y actividades determinadas por sus las mismas vocerías internas, es decir, por los individuos que aparecen como directores o representantes de un grupo.

Creemos que la propuesta latouriana para la definición de grupos rompe con la equidad epistemológica, como cuando los dirigentes políticos hablan de las bases políticas como si existiera una diferencia ontológica entre ser dirigente y ser base. Esta asimetría ontológica corre el riesgo de promover a los mentados informantes o voceros de los grupos humanos como la sustancia desde donde es posible definir límites, identidades y propiedades en general.

Contrariamente, creemos que el ciclo heurístico que hemos propuesto es capaz de dislocar o redefinir contingentemente los límites de los procesos, de modo que, más allá de quién proponga las categorías de entrada en el ciclo heurístico, sea informante o investigador, la función del ciclo es abrir a los aparentes actores, en el sentido de expresar las redes de relaciones contingentes que atraviesan sus corporeidades aparentes, sus cualidades y causalidades. Sin embargo, también es claro que las propuestas epistemológicas de este trabajo son exiguas, y que la exposición del reduccionismo heurístico tiene la calidad de esbozo teórico. Con ello queda manifiesta la necesidad de generar más y mejores planteamientos que permitan construir una secuencia coherente de supuestos y propuestas filosóficas que se extiendan desde los asuntos meta-ontológicos relacionistas hasta la propia definición de cursos metodológicos.

La conexión entre planteamientos epistemológicos/metodológicos y meta-ontológicos en filosofía de las ciencias sociales se perfila, en consecuencia, como uno de nuestros principales focos de interés para futuras investigaciones. Dicha conexión requerirá, según prevemos, comprometer definiciones metafísicas y ontológicas que en este trabajo han podido quedar, en términos generales y pragmáticos, en suspenso.

Será necesario abordar la naturaleza metafísica de las relaciones contingentes, permitiendo generar o acuñar categorías y profundizar nociones clave como asimetría, patrón de relaciones, categorías relativas o condiciones, entre otras que este trabajo ha empleado para poder figurar el proceder relacionalista.

Finalmente, hay que destacar ciertas complejidades y virtudes de la categoría de meta-ontología. De cierto modo, esta categoría nos ha permitido prescindir de la categoría de axiología. Esto resultó ser complejo por cuanto la axiología tiene una acepción bastante menos controversial y una aceptación relativamente general como nivel de análisis de supuestos básicos para cualquier indagación filosófica. Sin embargo, destacamos que la meta-ontología resultó ser una categoría más adecuada, orientada específicamente a aquello que nosotros queríamos poner en cuestión: los supuestos básicos con los que hacemos indagaciones ontológicas, más allá del conjunto general de supuestos normativos que rigen en cada nivel de análisis filosófico.

A modo de consideración ética de cierre de trabajo, quisiéramos comentar nuestra convicción sobre la necesidad de que la ciencia moderna y la filosofía superen la dualidad sociedad-naturaleza para poder interpretar de forma más asertiva la realidad. Suponemos que, hasta cierto punto, nuestra posibilidad de construir una nueva economía, política, cultura, etc., depende del modo en que logramos comprender la naturaleza misma de los hechos, y tal parece que nuevas formas de comprender requieren otros supuestos sobre la naturaleza. Quizás el relacionalismo en ciencias sociales, que es relativamente joven, pueda permitirnos en el futuro comprender el habitar humano de una forma más sensata, eliminando cualquier atisbo de idealismo y determinismo, sentando las bases para una nueva generación de políticas públicas y estructuras del hábitat humano.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cartwright, N., & Montuschi, E. (2014). *Philosophy of Social Science. A New Introduction*. Nueva York: Oxford University Press.
- Chakravartty, A. (2017). *Scientific Ontology. Integrating naturalized metaphysics and voluntarist epistemology*. Nueva York: Oxford University Press.
- Chalmers, D., Manley, D., & Wasserman, R. (2009). *Memetaphysics. New Essays on the Foundations of Ontology*. Nueva York: Oxford.
- Choi, S. (Diciembre de 2018). *Dispositions*. Obtenido de Stanford Encyclopedia of Philosophy: <https://plato.stanford.edu/entries/dispositions/>
- Dupré, J. (1993). *The disorder of things. Metaphysical foundations of the disunity of science*. Cambridge: Harvard University Press.
- Ellis, B. (2002). *The Philosophy of Nature: A guide to the new Essentialism*. Chesham: Acumen.
- Emirbayer, M. (1997). Manifesto for a Relational Sociology. *American Journal of Sociology*. Vol. 103, No. 2, 281-317.
- Epstein, B. (Verano de 2018). *Social Ontology*. Obtenido de The Stanford Encyclopedia of Philosophy: <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2018/entries/social-ontology/>>
- García-Morente, M. (1952). *Lecciones preliminares de filosofía*. Buenos Aires: Editorial Losada.

- Kincaid, H. (2012). *The Oxford Handbook of Philosophy of Social Science*. Nueva York: Oxford University Press.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Little, D. (2016). *New Directions in the Philosophy of Social Science*. Rowman & Littlefield International.
- McDaniel, K. (2009). Ways of Being. En D. Chalmers, D. Manley, & R. Wasserman, *Metametaphysics. New essays on the foundations of ontology* (págs. 290-319). Oxford: Clarendon Press.
- Risjord, M. (2012). Models of Culture. En H. Kincaid, *The Oxford Handbook of Philosophy of Social Science* (págs. 387-408). Nueva York: Oxford University Press.
- Rosenberg, A. (2008). *Philosophy of Social Science*. Westview Press.
- Samuelson, P., & Nordhaus, W. (1999). *Economía*. Madrid: McGraw Hill Interamericana.
- Schaffer, J. (2009). On What Grounds What. En D. Chalmers, D. Manley, & R. Wasserman, *Metametaphysics. New essays on the foundations of ontology* (págs. 347-383). Oxford.
- Tollefsen, D. (2014). Social Ontology. En N. C. Montuschi, *Philosophy of Social Science. A New Introduction* (págs. 87-101). Nueva York: Oxford University Press.

Van Inwagen, P. (2009). Being, Existence, and Ontological Commitment. En D. Chalmers, D. Manley, & R. Wasserman, *Metametaphysics. New essays on the foundations of ontology* (págs. 472-506). Oxford: Clarendon Press.

Van Inwagen, P. (2015). *Metaphysics*. Boulder: Westview Press.